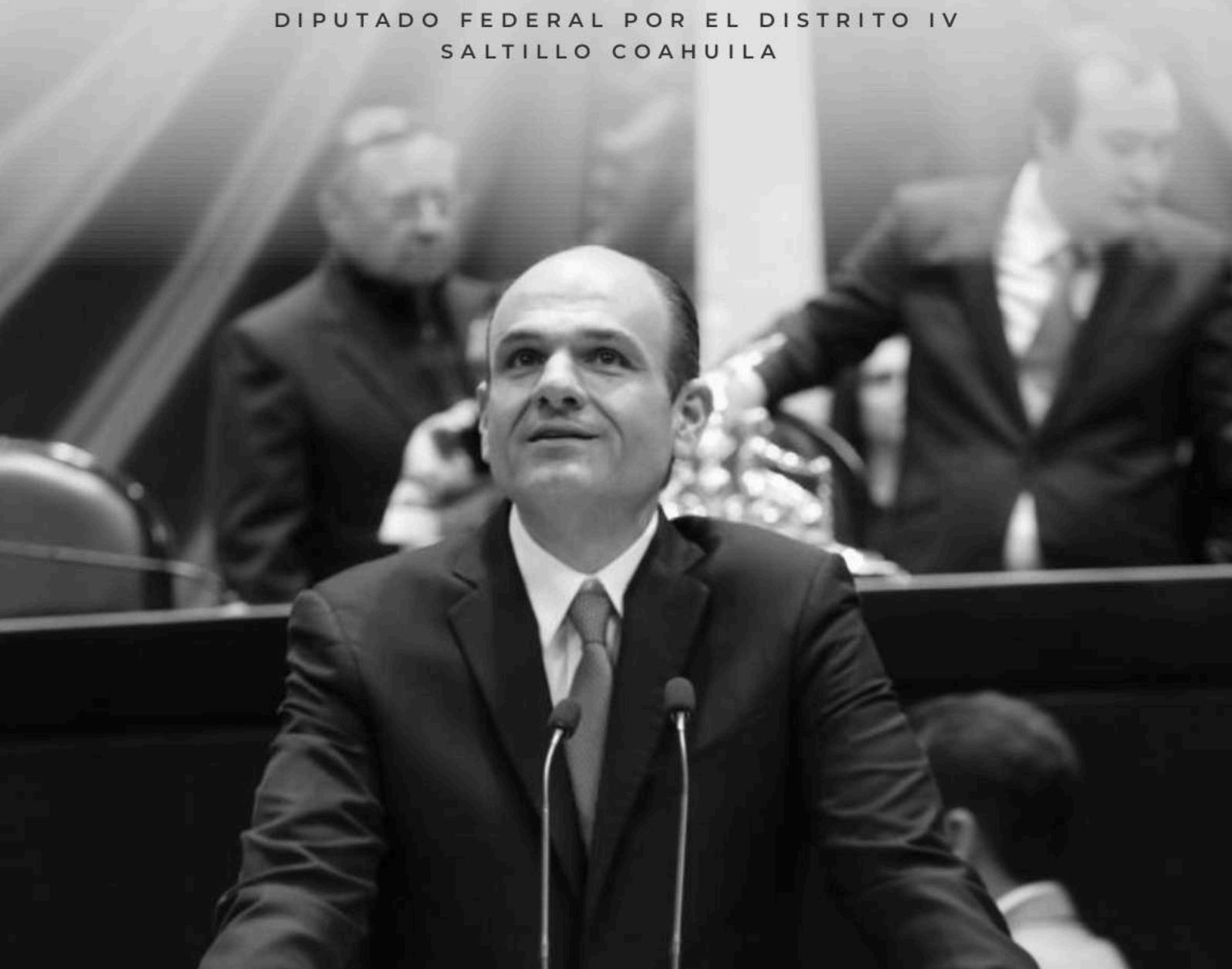




ER.  
**INFORME**  
DE RESULTADOS  
**2025**

DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO IV  
SALTILLO COAHUILA



# Contenidos

**1** **Introducción**  
Pag. 3

**2** **Asistencias**  
Pag. 4

**3** **Comisiones**  
Pag. 5

**4** **Comisión de Hacienda y Crédito Público.**  
Pag. 6

**5** **Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**  
Pag. 14

**6** **Comisión de Trabajo y Previsión Social.**  
Pag. 28

**7** **Grupos de amistad.**  
Pag. 37

**8** **Propuestas**  
Pag. 38

**9** **Iniciativas**  
Pag. 39

**10** **Iniciativas de grupo**  
Pag. 71

**11** **Proposiciones**  
Pag. 78

**12** **Eventos promovidos en Cámara de Diputados.**  
Pag. 85

**13** **Mesa de dialogo temática “Gobierno”**  
Pag. 86

**14** **Foro para regular aseguradoras y hospitales privados.**  
Pag. 89

**15** **Participaciones en tribuna.**  
Pag. 94

**16** **Apoyos y peticiones atendidas.**  
Pag. 100

**17** **Entrevistas informativas de trabajo legislativo**  
Pag. 105

**18** **Enlaces**  
Pag. 108

# Informe de actividades legislativas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 8, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados; me permito presentar mi Primer Informe de Actividades Legislativas de la LXVI Legislatura correspondiente al periodo comprendido de septiembre de 2024 a agosto de 2025.

El objetivo del presente documento es rendir cuentas de manera clara y oportuna acerca de las actividades que como Diputado Federal he desempeñado en representación del distrito IV del estado de Coahuila ante el Congreso de la Unión en la H. Cámara de Diputados.

De acuerdo a las obligaciones, responsabilidades y atribuciones que me fueron conferidas por todas las y los ciudadanos en la adopción de la encomienda de esta labor comparto con el público los resultados obtenidos por el periodo anteriormente descrito.

Agradezco la confianza, apoyo y respaldo que cada ciudadano ha depositado en mí, hoy y siempre lucharé por cumplir con mi compromiso ante la sociedad y la representación que demanda cada cargo que con confianza me es otorgado.

Estoy convencido de que con integridad, diplomacia, voluntad y transparencia, seguiremos avanzando para construir un estado más justo y prospero.

Reafirmo mi compromiso y con esfuerzo seguire luchando incansablemente para garantizar que cada acción vaya encaminada por la mejora de nuestra comunidad, estado y país.

Paso a paso y unidos rumbo al bienestar de nuestra nación.



# Asistencia a las Sesiones Plenarias

De conformidad con el artículo 45 del reglamento de la Cámara de Diputados, a continuación se presenta el registro de asistencia a las actividades del pleno.

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año

Septiembre 2024							Octubre 2024							Noviembre 2024						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
						1 A/A		1 A	2 A	3	4	5	6					1	2	3
2	3 A	4	5	6	7	8	7	8 A	9 A	10	11	12	13	4	5 A/A	6 A	7	8	9	10
9	10	11	12	13 IJ	14	15	14 A/A	15	16 A/A	17	18	19	20	11	12 A	13 A	14	15	16	17
16	17	18 A	19 A	20	21	22	21	22 A	23 A/A	24	25	26	27	18	19	20 A	21 A	22	23	24
23	24 A	25 A	26	27	28	29 IJ	28	29 A	30 A	31 AC				25	26 A/A	27 A	28	29	30	31
30	31																			

Diciembre 2024						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3 A	4	5 A	6	7	8
9	10 A/A	11 A/A	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año

Febrero 2025							Marzo 2025							Abril 2025						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
					1 A/A	2						1	2		1 A/A	2 A/A	3	4	5	6
3	4	5 A	6	7	8	9	3	4 A/A	5 A/A	6	7	8	9	7	8 A/A	9 A	10 A	11	12	13
10	11 AC	12 A	13	14	15	16	10	11 A/A	12 A/A	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
17	18 A/A	19 A/A	20	21	22	23	17	18	19 A/A	20 A/A	21	22	23	21	22 A/A	23 A/A	24 A/A	25	26	27
24	25 A/A	26 A/A	27	28	29	30	24	25 A	26 A	27	28	29	30	28	29 A/A	30 A	31			
31							31													

A = Asistencia por sistema      AC = Asistencia por cédula      AO = Asistencia por Comisión Oficial  
 PM = Permiso de Mesa Directiva      IJ = Inasistencia justificada      I = Inasistencia      IV = Inasistencia por Votaciones

# Comisiones Ordinarias

Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**Secretario**



Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**Integrante**



Comisión de Trabajo y Previsión Social.

**Integrante**



# Comisión de Hacienda y Crédito Público.

## REUNIÓN DE INSTALACIÓN

EFFECTUADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 11:30 HORAS EN EL SALÓN PROTOCOLO DEL EDIFICIO "C" DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación de los integrantes.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Intervención y declaración formal de instalación, a cargo del diputado Carlos Alberto Ulloa Pérez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
5. Intervención de las y los diputados integrantes hasta por dos minutos.
6. Asuntos generales:
  - Presentación del secretario técnico.
7. Clausura.

Fue dado el Mensaje de inauguración por parte del Diputado Presidente Carlos Alberto Ulloa Pérez, asimismo las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público hicieron uso de la voz.

Posterior fue dado el Mensaje del Jefe de Oficina del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Roberto Lazzeri Montaña.

Y se concluyó con la presentación del Licenciado Erik Eduardo Orozco Camarena como Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.



**PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
EFECTUADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 10:45 HORAS  
EN EL SALÓN “PROTOCOLO” DEL EDIFICIO C, DEL PALACIO LEGISLATIVO  
DE SAN LÁZARO.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo.
4. Declaratoria de Sesión Permanente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para regular la reunión de trabajo respecto del procedimiento a seguir en relación con la propuesta de ratificación del nombramiento del C. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, como Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como las propuestas de ratificación de nombramientos de diversos ciudadanos en su carácter de empleados superiores de Hacienda.
6. Reunión de Trabajo con las personas propuestas para ratificación, de conformidad con el acuerdo referido en el numeral anterior y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen a las propuestas de ratificación de diversos nombramientos de funcionarios superiores de Hacienda, remitidos por la Titular del Ejecutivo Federal a la H. Cámara de Diputados.
8. Asuntos generales.
9. Clausura.



Se presentó y aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se realizó la declaratoria en Sesión Permanente de la Comisión. Compareció el Secretario de Hacienda y Crédito Público, y diversos funcionarios, en el marco del proceso de ratificación de funciones en carácter de Empleados Superiores de Hacienda. Por último, se discutió el Dictamen a las propuestas de ratificación de diversos nombramientos de funcionarios superiores de Hacienda, remitidos por la Titular del Ejecutivo Federal a la H. Cámara de Diputados.

**PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
EFECTUADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:30 HORAS EN EL  
SALÓN “PROTOCOLO” DEL EDIFICIO C, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN  
LÁZARO.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Declaratoria de Sesión Permanente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
4. Lectura, discusión y, en su caso, votación del Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para regular la reunión de trabajo con el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Reunión de Trabajo con el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Mtro. Édgar Abraham Amador Zamora.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes dictámenes:
  - I. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos.
  - II. Dictamen a la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. Asuntos generales.
8. Clausura.

Ante la Declaratoria en Sesión Permanente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se procedió a la votación del Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para regular la reunión de trabajo con el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con motivo del análisis y discusión del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2025.



Se realizó una reunión de Trabajo con el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Mtro. Édgar Abraham Amador Zamora, en el marco del análisis y discusión del PEEF 2025. Se Analizó y discutió el Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos. También se realizó el análisis, discusión y aprobación del Dictamen a la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. Se informa al pleno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público que la Junta Directiva de la Comisión aprobó acuerdo por el que se autoriza que durante la LXVI Legislatura se realicen reuniones de esta Comisión en modalidad semipresencial.

**SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA  
EFECTUADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 10:30 EN EL LOBBY DEL  
EDIFICIO E, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Aprobación del acta relativa a la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.
4. Aprobación del acta relativa a la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Se aprobaron las actas relativas a la Primera Reunión Ordinaria y la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo diversas diputadas y diputados plantearon la necesidad de generar reuniones de trabajo con funcionarios públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Banco de México; así como la realización de Foros para abordar temas de finanzas públicas subnacionales y régimen tributario del país.



**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
EFECTUADA EL 5 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 10:15 HORAS EN EL  
VESTÍBULO DEL EDIFICIO “E”, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**



**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la segunda reunión ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
4. Asuntos generales.
5. Clausura

Se aprobó el Acta de la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, se realizó el planteamiento para llevar a cabo un Foro donde participen diversos funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Académicos, Organizaciones Sociales, Cámaras de Comercio, Diputadas, Diputados, y demás sectores interesados en los temas de posibles Aranceles de Estados Unidos a México, así como temas de Coordinación Fiscal y Finanzas Públicas Subnacionales.

**REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE ENERGÍA Y DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO  
EFECTUADA EL 21 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS EN EL SALÓN  
DE SESIONES DEL EDIFICIO "A" DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN  
LÁZARO.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura del Acuerdo de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público, por el que se regula el proceso de análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa del Ejecutivo Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público de la Iniciativa del Ejecutivo Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos.
5. Clausura

**COMISIONES UNIDAS  
DE ENERGÍA Y DE  
HACIENDA Y CRÉDITO  
PÚBLICO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**21 de febrero de 2025**

Se realizó el análisis, discusión y votación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público de la Iniciativa del Ejecutivo Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos.



**CUARTA REUNIÓN ORDINARIA  
EFECTUADA EL 12 DE MARZO DE 2025, A LAS 09:30 HORAS, EN EL SALÓN  
“PROTOCOLO” DEL EDIFICIO C, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN  
LÁZARO.**



Se aprobó el acta de la tercera reunión ordinaria, asimismo se procedió a realizarse la reunión de trabajo con diversos funcionarios de la SHyCP, para así aprobar el dictamen de ratificación de dichos funcionarios.

Por ultimo, fue aprobado el primer informe semestral de la Comisión presente.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Declaratoria en Sesión Permanente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
4. Aprobación del Acta de la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
5. Reunión de trabajo con los CC. Édgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Gabriel Lerma Coterá, Subsecretario de Ingresos y Roberto Carlos Fernández González, Tesorero de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito, con motivo de la propuesta para su ratificación.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen a las propuestas de ratificación del nombramiento de los ciudadanos Édgar Abraham Amador Zamora, como Secretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Gabriel Lerma Coterá, como Subsecretario de Ingresos y de Roberto Carlos Fernández González, como Tesorero de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de empleados superiores de Hacienda.
7. Lectura y aprobación del Primer Informe Semestral del Primer Año de la LXVI Legislatura de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
8. Asuntos generales.
9. Clausura

**TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
EFECTUADA EL 28 DE ABRIL DE 2025, A LAS SIENDO LAS 10:00 HORAS, EN  
EN LOS SALONES C Y D DEL EDIFICIO G, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN  
LÁZARO.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para regular su Tercera Reunión Extraordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes:
  - 4.1. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto, por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.
  - 4.2. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.
5. Clausura.



Se aprobó el acuerdo para la conducción de la tercera reunión extraordinaria. Posterior, se discutió y aprobó el dictamen relativo a las monedas conmemorativas de la copa mundial de la FIFA 2026 organizada por México-Estados Unidos-Canadá.

Enseguida el asunto 4.2 del orden de día relativo al Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, fue aprobado. Antes de concluir, el Dip. Jericó Abramo Masso hizo uso de la voz y se refirió al tema del Gusano Barrenador, asunto que cobraba suma importancia y que afectaba al sector agrícola-ganadero, pues ante la falta de distribución de la mosca que combate a dicho gusano la importación del ganado en territorio extranjero se encontraba detenido, en la frontera norte. El legislador informó que su estado, Coahuila, se encontraba en cumplimiento con los lineamientos de exportación, pero exhortó respetuosamente a las autoridades e instituciones nacionales que tenían injerencia en dicho asunto, así como al diálogo diplomático de alto nivel para solucionar las diferencias que han frenado el trabajo conjunto de las naciones Estadounidenses y Mexicana.

**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA  
EFECTUADA EL 22 DE ABRIL DE 2025, A LAS 17:30 HORAS, EN EL SALÓN  
“PROTOCOLO” DEL EDIFICIO C, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN  
LÁZARO.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para regular su Quinta Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes:
  - 5.1. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto, por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la colección Prehispánica.
  - 5.2. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto, por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México.
  - 5.3. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto, por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura

Se realizó el análisis, discusión y votación de los Dictámenes a los que se refieren los puntos 5.1 y 5.3, que se refieren a las características de veinte monedas de plata que integrarán la colección Prehispánica y las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México, respectivamente. Por acuerdo, el punto 5.2, fue bajado del orden del día.



# Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

## REUNIÓN DE INSTALACIÓN

LLEVADA A CABO EL 23 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALÓN PROTOCOLO, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "C", DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

### ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Presentación de los integrantes.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del día.
4. Intervención y declaración formal de instalación, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, Presidenta de la comisión.
5. Intervención de un diputado o diputada por grupo parlamentario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública hasta por 3 minutos.
6. Asuntos Generales.
  - Presentación de la C. Irma Virginia Minero Ramos, como Secretaria Técnica de la Comisión.Aprobación del acta de la reunión de instalación.
7. Clausura y cita, para la próxima reunión.

La comisión de presupuesto y Cuenta pública fue formalmente instalada para iniciar sus quehaceres legislativos de la LXVI legislatura de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de La Unión. Así mismo hubo intervención de la Diputada Presidenta y los Diputados que integran dicho órgano legislativo, haciendo votos para que en conjunto se trabaje por el bien común del País.

Para concluir fue presentada la ciudadana Irma Virginia minero Ramos quien fungirá como Secretaria Técnica de la comisión de presupuesto y Cuenta pública.



**PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
LLEVADA A CABO EL 30 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 19:30 HORAS, EN EL  
SALÓN PROTOCOLO DEL EDIFICIO “C”, DENTRO DE ESTE RECINTO  
LEGISLATIVO.**



**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Decreto, relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el 1er año de Ejercicio de la LXVI legislatura.
5. Clausura.

Se discutió el Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, donde con diferentes posturas de parte de las y los legisladores se realizaron observaciones, por lo tanto su aprobación no fue por unanimidad. Posterior se aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el primer año de Ejercicio de la LXVI legislatura.

**PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
LLEVADA A CABO EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LAS 19:00 HORAS, EN  
EL SALÓN “PROCOLO”, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO “C”,  
DENTRO DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión anterior.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL QUE SE INTEGRA LA SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECEN, LOS LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EN LAS MESAS DE TRABAJO SOBRE EL EXAMEN Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE MESAS DE DIÁLOGO BAJO EL ESQUEMA DE PARLAMENTO ABIERTO RUMBO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
9. Asuntos generales.
10. Clausura.

Se aprobó El acta de la primer reunión extraordinaria, así como los acuerdos relativos a los puntos 4, 5 6, y 7 del orden del día, igualmente se acordó y estableció la metodología para la conformación de los grupos de trabajo para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 siendo este asignado con grupos de trabajo denominados “Mesas de diálogo”.



**SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA**  
**LLEVADA A CABO EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 10:00 HORAS, EN EL**  
**SALÓN “PROTOCOLO”, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO “C”, DEL**  
**PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Participación de la licenciada Bertha Gómez Castro, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones de las iniciativas con proyecto de decreto que se enlistan a continuación.
  - 5.1. Por el que se expide la Ley General de Erradicación del Asbesto, presentada por la Dip. Evangelina Moreno Guerra y suscrita por Diputadas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y del Partido Verde Ecologista de México.
  - 5.2. Por el que se expide la Ley General de Cáncer, suscrita por la Dip. Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - 5.3. Por el que se expide la Ley para el Desarrollo Sustentable y la Productividad Rentable del Maíz, presentada por el Dip. Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
  - 5.4. Por el que se abroga la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación y expide la Ley de Carrera del Poder Judicial Federal, presentada por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal y suscrita por el Diputado Reginaldo Sandoval Flores y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
  - 5.5. Por el que se abroga la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y expide la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, presentada por el Dip. Jesús Fernando García Hernández y suscrita por el Dip. Reginaldo Sandoval Flores y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
6. Propuesta para que la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se constituya como permanente.
7. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.
8. Asuntos generales.
9. Clausura.

La Segunda reunión ordinaria fue declarada como permanente, bajo el esquema presencial. El 3 de diciembre del 2024 a las 10:00hrs se aprobó el orden del día y se realizó la aprobación del acta, posterior a eso participó la Lic. Berta Gómez Castro. Después, y sin votación unánime se procedió a atender las cinco opiniones relativas a diversas iniciativas con proyecto de decreto enlistadas en el punto 5 del orden del día. El 5 de diciembre del 2024 a las 9:00hrs se desahogó la participación del Instituto Nacional electoral, y a las 13:00hrs del mismo día se atendió el punto 8, mismo donde se preveía la participación de la Lic. Guadalupe Tadey Zavala. El 10 de diciembre del 2024 a las 19:00hrs Se aprobó el dictamen de la comisión de presupuesto relativo al PPEF para el ejercicio fiscal 2025, recolectándose la votación, misma que no tuvo aprobación unánime. Enseguida se aprobó la declaratoria de zonas de atención prioritaria de la estimación de monto de los recursos federales requeridos para la política de subsidios del Gobierno Federal en materia de vivienda y de suelo para el ejercicio fiscal 2025. De esta manera concluyó dicha reunión.

**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**  
**LLEVADA A CABO EL 22 DE ENERO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS, EN EL**  
**SALÓN “PROTOCOLO”, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO “C”,**  
**DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las iniciativas con proyecto de decreto que se enlistan a continuación:
  - 4.1. Por el que se expide la Ley de Promoción y Fomento a la Movilidad Eléctrica o Electromovilidad, Presentada por la Dip. Alma Monserrat Córdoba Navarrete del Grupo Parlamentario de Morena.
  - 4.2. Por el que se expide la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, presentada por la Dip. Gabriela Benavides Cobos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
  - 4.3. Por el que se expide la Ley de Coordinación entre los Poderes Federales y Locales en la Ciudad de México en materia de capitalidad, reglamentaria del apartado B del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Durante la reunión se aprobó el acta de la segunda ordinaria de esta comisión y así mismo las tres opiniones enlistadas en el orden del día, fueron discutidas y aprobadas sin la obtención de votación unánime.

**CUARTA REUNIÓN ORDINARIA**  
**LLEVADA A CABO EL 18 DE FEBRERO DE 2025 EN EL “MEZZANINNE**  
**NORTE” PRIMER PISO DEL EDIFICIO “A”, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE**  
**SAN LÁZARO.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las iniciativas con proyecto de decreto que se enlistan a continuación:
  - 4.1. Por el que se expide la Ley General de Cáncer. Suscrita por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba y por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
  - 4.2. Por el que se expide la Ley General que Asegura el Respeto y la Implementación de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Suscrita por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.
  - 4.3. Por el que se expide la Ley General de Aguas y abroga la Ley de Aguas Nacionales. Suscrita por la Dip. Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, del Grupo Parlamentario de MORENA.
  - 4.4. Por el que se expide la Ley General de Implementación y respeto de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Suscrita por la Dip. Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de MORENA.
  - 4.5. Por el que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrita por el Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna y el Sen. Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario de MORENA.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Durante la reunión se aprobó el acta de la reunión anterior. Posteriormente se aprobaron las iniciativas enlistadas en el orden del día.

## QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

LLEVADA A CABO EL 25 DE MARZO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN “PROTOCOLO”, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO “C”, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

### ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes relativos a las iniciativas con proyecto de decreto que se enlistan a continuación:
  - 4.1 Por el que se adiciona una fracción V al artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en materia de cancelaciones.
  - 4.2 Por el que se adicionan los artículos 23 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delito y conductas antisociales, suscrita por el Dip. Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - 4.3 Por el que se reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
  - 4.4 Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por la Dip. Elizabeth Martínez Álvarez, y suscrita por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las iniciativas y minuta con proyecto de decreto que se enlistan a continuación:
  - 5.1. Por el que se expide la Ley General que Reconoce y Asegura los Derechos y el Respeto a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, presentada por la Dip. Naty Poo Pijy Jiménez Vásquez, y suscrita por Diputadas y Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.
  - 5.2. Por el que se expide la Ley que Crea el Fondo Nacional Banco del Agua, suscrita por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
  - 5.3. Por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.
  - 5.4. Por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, suscrita por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.
  - 5.5. Por el que se expide la Ley Federal Antimonopolio y de Competencia Económica, suscrita por el Dip. Alfonso Ramírez Cuéllar, del Grupo Parlamentario de Morena.
  - 5.6. Por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Opinión relativa al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, suscrito por el Ejecutivo Federal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Planeación.
7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Primer Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura (Octubre de 2024 – Febrero de 2025).
8. Asuntos generales.
9. Clausura.

Para el desarrollo de dicha reunión La presidenta de esta comisión pidió considerar el acuerdo por el que se plateaba no existiera posicionamiento ni discusión de los distintos asuntos que se enlistaban en el orden del día, y de esta forma se pasara directamente a la votación. El diputado Jericó Abramo, siendo promovente del asunto número 4.2, solicitó que dicho asunto se desagregara del orden del día, para que se pudiera analizar y discutir a profundidad en la próxima reunión ordinaria, siendo su solicitud aprobada por el pleno. Posterior, se realizó la votación de los demás asuntos señalados votándose y atendándose por bloque.

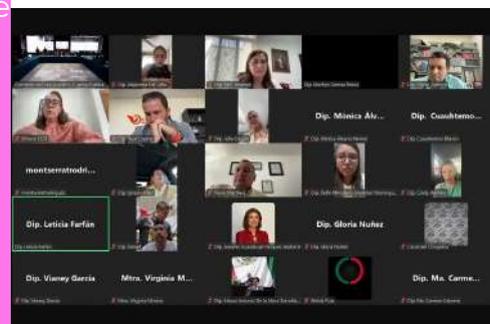


## SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL 31 DE MARZO DE 2025, EN EL “MEZZANINNE NORTE” PRIMER PISO DEL EDIFICIO “A”, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

### ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las iniciativas con proyecto de decreto que se enlistan a continuación:
  - 3.1. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y expide la Ley del Instituto Nacional de Innovación y Emprendimiento Sostenible, suscrita por el Dip. Gustavo Adolfo de Hoyos Walther del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
  - 3.2. Por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Clausura.

Durante la reunión se aprobó el orden del día sin modificaciones y posterior a eso se analizaron y discutieron los asuntos enlistados, sometiéndose a su vez a la votación de las y los diputados, cada asunto con posturas variables haciéndose visible en la votación de los mismos.



**SEXTA REUNIÓN ORDINARIA**  
**LLEVADA A CABO EL 09 DE ABRIL DE 2025, A LAS 17:00 HORAS, EN EL**  
**SALÓN “PROTOCOLO”, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO “C”,**  
**DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Quinta Reunión Ordinaria.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Segunda Reunión Extraordinaria.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes relativos a las iniciativas con proyecto de decreto que se enlistan a continuación:
  - 6.1 Por el que se adicionan los artículos 23 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delito y conductas antisociales, suscrita por el Dip. Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - 6.2 Por el que se reforman los artículos 2, 41 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por la Dip. Irma Juan Carlos del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, y suscrita por diputadas y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.
7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las iniciativas con proyecto de decreto que se enlistan a continuación:
  - 7.1. Por el que se expide la Ley General de Bienestar, Cuidado y Protección Animal y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, suscrita por el Dip. Fausto Gallardo García del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
  - 7.2. Por el que se expide la Ley General de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, suscrita por el Dip. Alfredo Vázquez Vázquez y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.
  - 7.3. Por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica, suscrita por la Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
  - 7.4. Por el que se deroga la Ley de Aguas Nacionales y expide la Ley General de Aguas, presentada por el Dip. Oscar Bautista Villegas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
  - 7.5. Por el que se expide la Ley General de Implementación y Respeto de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, presentada por la Dip. Irma Juan Carlos del Grupo Parlamentario de MORENA.
  - 7.6. Por el que se expide la Ley de la Empresa Productiva del Estado Fertilizantes para el Bienestar (para recuperar así la soberanía en la producción y suministro de estos insumos), presentada por el Dip. Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
  - 7.7. Por el que se expide la Ley General para la Atención y Protección de las Personas Migrantes, suscrita por el Dip. César Israel Damián Retes y por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
8. Asuntos generales.
9. Clausura.

Para el desarrollo de esta reunión, de las siete opiniones enlistadas y de los distintos dictámenes, la dinámica y discusión de los mismos sería a través del posicionamiento de cada grupo parlamentario, mientras que para las opiniones como existían diferencias en los sentidos de votación de los grupos parlamentarios éste sería en tres bloques para poder simplificar el tiempo de votación.



Durante el desarrollo del asunto numero 6.1 el Diputado proponente, Jerico Abramo Masso, solicito por el consenso total de los grupos parlamentarios retirar su iniciativa a discusión, para que, sin haber objeciones y con la unanimidad del pleno se pudiera atender la propuesta de reforma que hacía referente al art. 58 de la Ley de Responsabilidad Hacendaria, y así y por acuerdo se votara únicamente ese articulado de manera positiva. Dicha solicitud se aprobó.

Consecutivamente se sometieron a votación los demás asuntos enlistados.

**TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
LLEVADA A CABO EL 25 DE ABRIL DE 2025, A LAS 14:00 HORAS, EN EL  
SALÓN “PROTOCOLO”, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO “C”,  
DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las iniciativas con proyecto de decreto que se enlistan a continuación:
  - 3.1. Por el que se expide la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, suscrita por los Diputados Luis Humberto Aldana Navarro y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
  - 3.2. Por el que se expide la Ley General de Protección y Bienestar Animal y reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre, presentada por la Diputada Nadia Yadira Sepúlveda García, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
  - 3.3. Por el que se expide la Ley General de Adopciones, suscrita por las Diputadas Diana Karina Barreras Samaniego y Nora Yessica Merino Escamilla del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT).
  - 3.4. Por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, Presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Clausura.

Durante la reunión se aprobó el orden del día y posterior a eso se discutieron los asuntos enlistados, sometiéndose cada uno a su respectiva votación, cada asunto tuvo posicionamientos distintos que dieron como resultado posturas variables en la votación.

**SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA  
LLEVADA A CABO EL 14 DE MAYO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS, EN EL  
SALÓN “PROTOCOLO”, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO “C”,  
DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Sexta Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Reunión Extraordinaria.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes relativos a las iniciativas con proyecto de decreto que se enlistan a continuación:
  - 5.1. Por el que se reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Partido Acción Nacional (PAN).
  - 5.2. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrito por la Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las iniciativas con proyecto de decreto que se enlistan a continuación:
  - 6.1. Por el que se expide la Ley General de Fomento, Protección y Desarrollo de la Industria Automotriz y su Cadena de Valor, presentada por la Dip. María Angélica Granados Trespalacios, y suscrita por los Diputados César Augusto Rendón García, Federico Döring Casar y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).
  - 6.2. Por el que se expide la Ley General para el Combate al Uso de Cigarrillos Electrónicos, suscrita por el Diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT).
  - 6.3. Por el que se expide la Ley de Derecho de Petición, Reglamentaria del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. César Israel Damián Retes y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).
  - 6.4. Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley General de Salud, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).
  - 6.5. Por el que se expide la Ley para la Protección, Desarrollo y Gobernanza de las Islas de México, suscrita por el Dip. Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Se aprobó el acta correspondiente a la tercera reunión extraordinaria.

Durante la discusión de los asuntos enlistados las posturas y votaciones fueron variables dentro del pleno constituido por todos los grupos parlamentarios, por lo que los asuntos no fueron votados por unanimidad.

**OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**  
**LLEVADA A CABO EL 10 DE JUNIO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS, EN EL**  
**SALÓN “PROTOCOLO”, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO “C”,**  
**DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Séptima Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los Dictámenes relativos a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:
  - 4.1. Por el que se reforma el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la Dip. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
  - 4.2. Por el que se adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la Dip. Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.
  - 4.3. Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:
  - 5.1. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Ley General de Desarrollo Social y de la Ley Orgánica del Banco de Bienestar, suscrita por el Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
  - 5.2. Por el que se expide la Ley Nacional de Protección y Bienestar Animal, suscrita por el Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos, del Grupo Parlamentario de Morena.
  - 5.3. Por el que se expide la Ley Federal para el Desarrollo Ético, Soberano e Inclusivo de la Inteligencia Artificial, suscrita por la Dip. Gabriela Georgina Jiménez y por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena
  - 5.4. Por el que se expide la Ley General de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres, suscrita por la Dip. Julia Arcelia Olguín Serna, del Grupo Parlamentariode Morena.
  - 5.5. Por el que se expide la Ley Nacional de Prevención de Emergencias Ambientales, suscrita por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
  - 5.6. Por el que se expide la Ley General de Protocolo para la Gestión de Crisis y Desastres Ambientales, suscrita por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
  - 5.7. Por el que se expide la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas en Materia de Justicia Climática, suscrita por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
  - 5.8. Por el que se expide la Ley para la Gestión Sustentable del Agua en Zonas Áridas y Semiáridas, suscrita por el Dip. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
  - 5.9. Por el que se expide la Ley General de los Derechos de los Animales, suscrita por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
  - 5.10. Por el que se expide la Ley Nacional contra el Desperdicio de Alimentos, suscrita por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
  - 5.11. Por el que se expide la Ley General de Protección, Cuidado y Bienestar Animal, suscrita por los Dip. Fernando Jorge Castro Trenti y la Dip. Rocío Abreu Artiñan, del Grupo Parlamentario Morena.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Para la realización de esta reunión el orden del día fue aprobado, al igual que el acta de la reunión anterior. Al discutirse los demás puntos enlistados en el orden del día las posturas de cada asunto fueron variables desde votaciones a favor, como en contra e incluso abstenciones.



**CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
LLEVADA A CABO EL LUNES 16 DE JUNIO, A LAS 17:30 HORAS EN LA “SALA DE JUNTAS” DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO “D”, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**



Durante la reunión se aprobó el orden del día, entendiéndose que el punto mas relevante y por el cual se había convocado a reunión era Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Opinión relativa a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Código de Justicia Militar y Código Militar de Procedimientos Penales, presentada por la titular del Ejecutivo Federal, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en consecuencia los puntos de vista de los grupos parlamentarios fueron variables por lo que el dictamen no fue votado por unanimidad.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Opinión relativa a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Código de Justicia Militar y Código Militar de Procedimientos Penales, presentada por la titular del Ejecutivo Federal, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.
4. Clausura.

**NOVENA REUNIÓN ORDINARIA  
LLEVADA A CABO EL LUNES 14 DE JULIO DE 2025. 11:00 HORAS, EN EL  
“SALÓN PROTOCOLO”, UBICADO EN EL EDIFICIO “C”, PRIMER PISO, DEL  
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Octava Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Reunión Extraordinaria.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los Dictámenes relativos a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:
  - 5.1 Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la Dip. Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - 5.2 Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (En materia de no reducción de los programas presupuestarios dirigidos a la atención de niñas, niños y adolescentes), suscrita por el Dip. Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena.
  - 5.3 Por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la Dip. Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez del Grupo Parlamentario de Morena.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:
  - 6.1 Por el que se expide la Ley Federal para la Protección de Personas Candidatas a algún cargo público, suscrita por la Dip. Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
  - 6.2 Por el que se Expide la Ley General de Derechos Digitales, suscrita por las Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.



En los puntos señalados para la realización de esta reunión la votación de las actas de las reuniones anteriores fueron aprobadas por unanimidad. Posterior se inició la discusión de los demás asuntos. Por unanimidad se aprobaron los asuntos 5.3, 6.3 y 6.4.

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA  
LLEVADA A CABO EL 20 DE AGOSTO, A LAS 10:30 HORAS, EN EL “SALÓN  
PROTOCOLO”, UBICADO EN EL EDIFICIO “C”, PRIMER PISO, DEL PALACIO  
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Novena Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el Dip. Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:
  - 5.1. Por el que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, presentada por el Dip. Alfredo Vázquez Vázquez y las Diputadas Evangelina Moreno Guerra, María Magdalena Rosales Cruz y Beatriz Andrea Navarro Pérez, del Grupo Parlamentario de MORENA.
  - 5.2. Por el que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, presentada por la Dip. Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez e Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.
  - 5.3. Por el que se expide la Ley General de Infraestructura para el Bienestar, presentada por el Dip. Alfonso Ramírez Cuéllar, del Grupo Parlamentario de MORENA.
  - 5.4. Por la que se deroga la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista; y se expide la Ley General para la Atención Integral, Protección e Inclusión de las Personas con Trastorno del Espectro Autista, presentada por la Dip. Petra Romero Gómez y diversas Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.
  - 5.5. Por el que se expide la Ley Federal de Inclusión Digital y Emprendimiento Juvenil (LFIDEJ), presentada por el Dip. Juan Carlos Valladares Eichelman, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
  - 5.6. Por el que se expide la Ley General del Sistema Integral de Cuidados, presentada por el Dip. Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Durante el desarrollo de esta reunión se aprobó el acta de la novena reunión. Pasando a la discusión de los dictámenes, el Dip. Jericó se refirió al asunto numero 4, dado que el dictamen que acompañaba dicho asunto era en sentido negativo, ante ello defendió como proponente la iniciativa que por acuerdo en la sexta Reunión ordinaria bajó a fin de modificar de manera exclusiva la propuesta de reforma al art. 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Aunque la solicitud fue apoyada e impulsada por mas legisladores la respuesta a la solicitud fue denegada por parte de la presidencia, y en consecuencia se continuó con la discusión y votación de los demás asuntos.



# Comisión de Trabajo y Previsión Social.

## REUNIÓN DE INSTALACIÓN

REALIZADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL SALÓN PROTOCOLO UBICADO EN EL EDIFICIO "C" DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

### Orden del Día:

1. Registro de Asistencia y Verificación de Quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso Aprobación del Orden del Día
3. Presentación y bienvenida a cargo de la Presidenta Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado.
4. Presentación de las y los Secretarios e Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
5. Intervención de Legisladores Representantes de los Grupos Parlamentarios.
6. Intervención de Invitados Especiales.
7. Declaración Formal de Instalación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
8. Clausura. de la reunión y cita para la Primera Reunión Ordinaria.

La Diputada Presidenta Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado agradeció la presencia a todas y todos los compañeros legisladores, asimismo al Maestro Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social, al Lic. Francisco Alberto Cervantes Díaz, y al Presidente del Consejo Coordinador Empresarial, al Diputado Sergio Gutiérrez Luna, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y al Coordinador de Operación Política, Diputado Pedro Haces Barba.

Posterior a eso, las y los Diputados integrantes de dicha comisión procedieron a dar unas palabras en favor y compromiso de los trabajos legislativos presentes y futuros.



**PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
REALIZADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA  
COMISIÓN, UBICADA EN EL EDIFICIO “F”, CUARTO PISO, DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de Asistencia y Verificación de Quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso Aprobación del Orden del Día
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta de la Reunión Anterior.
4. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se faculta a la presidencia de la Comisión, para realizar los trámites legislativos y administrativos necesarios para el cumplimiento y eficiente desempeño de los trabajos de este órgano parlamentario.
5. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se faculta a la presidencia de la Comisión, para convocar a reuniones en la modalidad semipresencial.
6. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Opinión del PEF 2025.
7. Asuntos Generales
8. Clausura.

Durante la reunión se aprobó el acta de la reunión anterior de esta comisión, así como el acuerdo que faculta a la Presidencia para llevar a cabo tramites legislativos para la logística y organización de actividades, así como el acuerdo para regular las reuniones y permitir que éstas se realicen de manera semipresencial. Asimismo, se aprobó el Proyecto de Opinión del PEF 2025, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

**PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
REALIZADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 13:00 HORAS, EN LOS  
SALONES C Y D DEL EDIFICIO G E LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H.  
CONGRESO DE LA UNIÓN.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y bienvenida, a cargo de la presidenta, diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado.
4. Intervención del maestro Marath Baruch Bolaños López, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción VI al artículo 49; la fracción IV al artículo 50; la fracción IX al artículo 127; el Capítulo IX Bis y el artículo 997-B de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en plataformas digitales.
5. Posicionamiento de los grupos parlamentarios respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción VI al artículo 49; la fracción IV al artículo 50; la fracción IX al artículo 127; el Capítulo IX Bis y el artículo 997-B de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en plataformas digitales.
6. Aprobación del acta de esta reunión extraordinaria.
7. Clausura.

En esta reunión participó el Mtro. Marath Baruch Bolaños López, para referirse a la iniciativa dispuesta en el orden del día y explicó los alcances de la Reforma que se ha presentado, la importancia de lograr insertar en el ámbito laboral formal a las personas trabajadoras que prestan sus servicios mediante aplicaciones digitales, cuyas personas físicas o morales que las administran deben ser consideradas como parte patronal. Posterior los legisladores presentes dieron su punto de vista acerca del tema y se finalizó aprobando el acta de la reunión anterior.



**SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
REALIZADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL SALÓN PROTOCOLO  
DEL EDIFICIO C, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE  
LA UNIÓN**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción VI al artículo 49; la fracción IV al artículo 50; la fracción IX al artículo 127; el capítulo IX Bis y el artículo 997-B de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en plataformas digitales.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género.
5. Aprobación del Acta de la Segunda Reunión Extraordinaria.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Se realizó el análisis, discusión y votación del punto 3 al que se refiere el orden de día y se destacó la importancia de regular la economía en plataformas digitales, pues el trabajo que desempeñan las personas de dichas plataformas digitales debe ser reconocido en la norma y la aplicación de garantías que aseguren las mejoras salariales y de prestaciones para ese sector. Asimismo se recalcó que con esta reforma se da el mensaje a los trabajadores de plataformas digitales que su existencia es considerada y labor importa y por lo tanto tienen representación y reconocimiento social en esta Cámara. Por anterior y suficientemente discutido se precedió a su votación y en este se aprobó el dictamen por unanimidad.

Refiriéndose al punto 4 se coincidió en la importancia de inscribir en la ley, la necesidad de abatir la brecha salarial que ha victimizado a la mujer trabajadora a un plano de desigualdad salarial ante el hombre, con un rezago del veinte por ciento en promedio, que ha significado un freno al desarrollo económico del país, por lo que pasando a la votación el dictamen fue aprobado por unanimidad.



**REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL  
REALIZADA EL 24 DE ENERO DE 2025, EN EL SALÓN DE PROTOCOLO DEL  
EDIFICIO C. DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA  
UNIÓN.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Trabajo y Previsión Social respecto de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social.
4. Aprobación del Acta de la Reunión de Comisiones Unidas de Vivienda y Trabajo y Previsión Social.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Dentro del análisis, discusión y votación del Dictamen de las Comisiones Unidas previsto en el orden del día se vertieron diferentes opiniones que dejaban ver la postura y opinión que cada grupo parlamentario sostenía acerca de dicha reforma. Por un lado la coalición mayoritaria defendía dicha propuesta argumentando que uno de los beneficios de estas modificaciones será la facilitación de accesos a la vivienda, especialmente para aquellos trabajadores que se encuentran en la informalidad, un grupo que históricamente ha sido excluido del acceso a créditos hipotecarios y otros mecanismos de adquisición. Por su parte el GPPRI mencionó que algunos puntos alarmantes son la opacidad y corrupción, la creación de una empresa filial sin controles ni auditoría abre la puerta al mal uso de los

recursos; señala que no hay garantía de que 2.4 billones de pesos serán utilizados de manera responsable y en el beneficio de quienes lo generaron. Por lo anterior el dictamen fue aprobado, por parte de la Comisión de Trabajo y Previsión Social se emitieron 23 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones; por parte de la Comisión de Vivienda se emitieron 25 votos a favor, 5 en contra y 0 abstenciones.



**SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA  
REALIZADA EL 12 DE MARZO, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN “E” DEL  
EDIFICIO “G”, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA  
UNIÓN.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la primera reunión ordinaria.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del programa anual de trabajo de la Comisión.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe de actividades de la Comisión de Trabajo y Previsión Social correspondiente al primer semestre del primer año de ejercicio legislativo.
6. Asuntos generales
7. Clausura.



Durante la reunión se aprobó el acta de la primera reunión ordinaria de esta comisión, así como el programa anual de trabajo y el primer informe semestral de actividades legislativas de la Comisión.

**TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
REALIZADA EL 01 DE ABRIL, A LAS 16:30 HORAS, EN EL SALÓN E DEL  
EDIFICIO G DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA  
UNIÓN.**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la segunda reunión ordinaria de la Comisión.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para fomentar el primer empleo de personas jóvenes.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, en materia de permisos para realizar exámenes y estudios médicos preventivos.
7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda adecuada.
8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen, en sentido negativo, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 58 de la Ley Federal del Trabajo.
9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión referente al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
10. Asuntos generales.
11. Clausura.

Durante la sesión se aprobó el dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de armonización legislativa. Posteriormente se dio la palabra al Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, quien acompañado de parte de su equipo de trabajo presentó un balance sobre los retos y oportunidades de este organismo, pilar del nuevo modelo de justicia laboral en México y subrayó que, entre los avances más significativos, se encuentra el fin de la simulación y del corporativismo sindical, la consolidación de procesos democráticos al interior de las organizaciones gremiales y la certeza en la firma, depósito y registro de contratos colectivos de trabajo.

Señaló que ya existe un repositorio de información laboral accesible en línea, que concentra registros sindicales, contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo, lo que fortalece la transparencia y brinda certeza jurídica en el mundo laboral mexicano.



**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
REALIZADA EL 30 DE ABRIL DE 2025, A LAS 09:30 HORAS, EN LA ZONA “C”  
LOBBY DE CRISTALES, EDIFICIO G PLANTA BAJA, DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de armonización legislativa.
5. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 346 y 347 de la Ley Federal del Trabajo.
6. Participación del Maestro Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
7. Asuntos Generales
8. Clausura.



Se aprobaron diversos dictámenes orientados a fortalecer los derechos laborales y mejorar las condiciones de vida de las y los trabajadores. Entre las resoluciones más relevantes estuvo la reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de regulación del trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento y estaciones de servicio de combustibles, con el objetivo de proteger a las y los trabajadores de estos sectores que suelen enfrentar condiciones de empleo precarias, especialmente en lo relativo a salarios base y percepciones derivadas de propinas.



## CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 28 DE MAYO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS, EN LA ZONA C DEL EDIFICIO G, PLANTA BAJA, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la tercera reunión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 346 y 347 de la Ley Federal del Trabajo.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.



Se llevó a cabo la discusión y votación de dos dictámenes. Por un lado el dictamen de la iniciativa para adicionar un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, presentada por la diputada Evangelina Moreno Guerra (Morena), cuyo propósito plantea garantizar que las y los servidores públicos tengan condiciones para concluir la educación básica obligatoria y mejorar su preparación profesional, fortaleciendo con ello la calidad del servicio público y el ejercicio de los derechos laborales.

El segundo dictamen aprobado en sentido negativo fue la iniciativa presentada por el diputado Pablo Vázquez Ahued (Movimiento Ciudadano), que propone reformar los artículos 346 y 347 de la Ley Federal del Trabajo para proteger el carácter salarial de las propinas en sectores como restaurantes, hoteles y bares, estableciendo que no podrán ser retenidas por los empleadores ni utilizadas para el cálculo de retenciones de ISR, además de contemplar incrementos al salario base cuando no se determine un porcentaje de propina, derivado que dicho tema fue atendido en reuniones anteriores de esta misma comisión, por lo cual dicha iniciativa quedó sin materia.

**REUNIÓN DE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL  
REALIZADA EL 28 DE MAYO DE 2025, A LAS 10:30 HORAS, EN LA ZONA C DEL EDIFICIO G, PLANTA BAJA, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de salud mental.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social en materia de plataformas digitales.
5. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de licencias para realizar donaciones de sangre.
6. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo y de la Ley Federal de Los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de lactancia materna.
7. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de permisos laborales.
8. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de discapacidad.
9. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la presente reunión.
10. Asuntos generales
11. Clausura.

Se avaló la adición de disposiciones a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado con el fin de que empleadores y titulares de instituciones públicas implementen medidas para identificar, analizar y prevenir factores de riesgo psicosocial en los centros laborales, con el objetivo de garantizar el bienestar mental y emocional de las y los trabajadores. se aprobó el dictamen en materia de lactancia materna, el cual reforma diversas disposiciones legales para que tanto instituciones públicas como empleadores privados ofrezcan espacios adecuados, dignos, privados, higiénicos y accesibles para la extracción y conservación de leche materna.

**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA  
REALIZADA EL 01 DE JULIO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS, EN LA ZONA C  
DEL EDIFICIO G, PLANTA BAJA, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H.  
CONGRESO DE LA UNIÓN.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 759 y 899-G de la Ley Federal del Trabajo, en materia de armonización legislativa.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de salas de lactancia.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de las iniciativas con proyecto de decreto por las que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de licencia para personas menstruantes.
7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de pago de indemnización.
8. Participación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
9. Asuntos generales.
10. Clausura.

La sesión se caracterizó por el análisis, discusión y votación de dictámenes en materia laboral que buscan armonizar la legislación, garantizar mayor certeza jurídica en los juicios, y debatir temas de perspectiva de género vinculados con la salud laboral.

Se aprobó por unanimidad de 21 votos el dictamen que reforma los artículos 759 y 899-G de la Ley Federal del Trabajo con el propósito de armonizar la legislación derivada de la reforma judicial publicada en diciembre de 2024, se sustituyen las referencias al extinto Consejo de la Judicatura Federal para reconocer la actuación del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial en los procesos laborales. Entre los ajustes más relevantes destacan que, en caso de demora en la tramitación de exhortos, el tribunal laboral deberá dar aviso al nuevo



órgano correspondiente, considerándose la dilación como acto notoriamente improcedente, y que el Órgano de Administración Judicial integrará un cuerpo de peritos médicos oficiales especializados en medicina del trabajo y áreas afines, adscritos al Poder Judicial de la Federación, con la posibilidad de recurrir a instituciones de salud pública en caso de sobrecarga de trabajo.

se aprobó también por 21 votos a favor la reforma al artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo en materia de pago de indemnización. Con esta modificación se establece que, antes de la resolución definitiva, la persona trabajadora que originalmente hubiera demandado reinstalación pueda cambiar su pretensión a la indemnización constitucional con todas las prestaciones legales correspondientes, siempre que se identifique que la reinstalación pudiera ser contraria a sus derechos fundamentales o a su interés legítimo.

# Grupos de Amistad

Irlanda



República Italiana



Reino Unido de la Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte



Estado de Kuwait

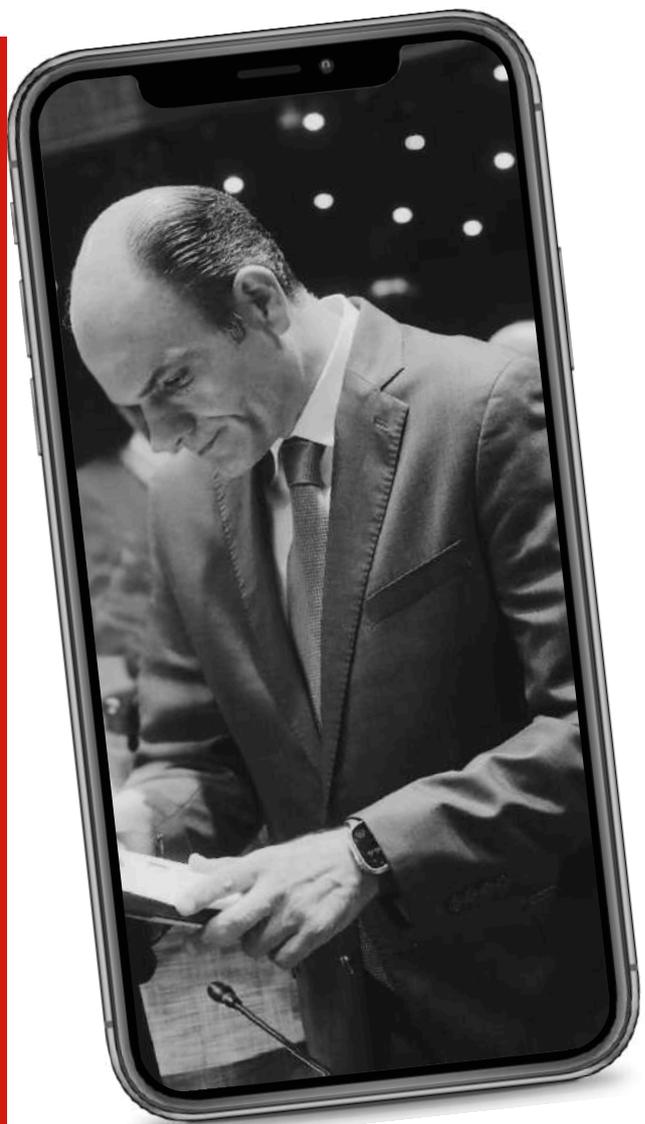


# Iniciativas y proposiciones presentadas durante el primer año legislativo.

Durante este primer año legislativo, presenté un total de 32 iniciativas de reforma a diversas Leyes, mismas que atendieron a temas diversos y fundamentales de nuestro país. Cada una de esas propuestas buscan en concreto reforzar y eficientizar el marco jurídico de diferentes materias. Más, y adicionalmente 6 iniciativas propuestas por mi grupo parlamentario.

Asimismo, presenté 6 proposiciones con punto de acuerdo que buscaron exhortar a diversas instituciones y autoridades a fin de atender en el ámbito de su competencia situaciones con carácter urgente no solo en mi estado sino también en el país.

Todo lo anterior me llevo a destacar como el Legislador con mayor actividad, eficiencia y resultados en la labor legislativa, con el mayor número de iniciativas presentadas en lo que va de este periodo comprendido.



A continuación se detalla y se precisa cada propuesta:



# Iniciativas

# Que reforma y adiciona el artículo 302 de la Ley del Seguro Social.

**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**9-Octubre-2024**  
**- Seguridad Social**

**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**2-Octubre-2024**

**Objetivo:** Incluir que, dentro del año posterior a que el Fondo de Pensiones para el Bienestar haya concentrado los recursos en las subcuentas señaladas, el Instituto deberá hacer del conocimiento de los trabajadores y, en su caso, de sus beneficiarios que pueden acceder al mecanismo de devolución de forma permanente para recibir la pensión a que tengan derecho.

La seguridad social es un derecho humano previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el artículo 123, apartado A, fracción XXIX y el apartado B, fracción XI. Este derecho se aquellas protecciones para el bienestar de la persona trabajadora y operan a través de la figura jurídica del seguro que, de manera general, cubre diversos riesgos, como son: la muerte, los accidentes de trabajo, las enfermedades, la maternidad y paternidad, la jubilación, la cesación involuntaria del trabajo en edad avanzada, la invalidez y la vejez; coberturas que tienen su origen en la vida laboral productiva que se tuvo previa, en su caso, a la exigibilidad del derecho.

Es obligación de todas las autoridades mexicanas cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos que establece el artículo 1o., párrafo tercero constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Es por eso que al requerir que los fondos para el retiro, así como los fondos de la subcuenta de vivienda de las personas de 70 años para que estos sean trasferidos al Fondo de Pensiones para el Bienestar sin necesidad de resolución judicial, generara un riesgo para los derechos de las y los trabajadores, pues la garantía de imprescriptibilidad queda sujeta solo a un aviso que tendría lugar un año anterior a esta transferencia, por lo que para que el mecanismo de devolución sea eficiente, se considera necesario que también un año posterior a la transferencia se realice otro aviso para que ya sea el trabajador o sus beneficiarios puedan realizar el reclamo de los fondos y de los intereses generados en ese periodo.



# Que reforma el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## TURNO A COMISIÓN

Fecha de presentación: 9-  
Octubre-2024

- Puntos Constitucionales

## TRÁMITE EN EL PLENO

Pendiente

Publicación en Gaceta:  
2-Octubre-2024

De acuerdo con el Banco Mundial,<sup>1</sup> el 15 por ciento de la población mundial, es decir, 1000 millones de personas, sufren algún tipo de discapacidad. Las personas con discapacidad tienen más probabilidades de experimentar resultados socioeconómicos adversos, como menos educación, resultados de salud más deficientes, menores niveles de empleo y mayores tasas de pobreza. La pobreza puede aumentar el riesgo de sufrir una discapacidad a través de la malnutrición, el acceso inadecuado a educación y atención de salud, condiciones laborales inseguras, un ambiente contaminado y la falta de acceso a agua potable y saneamiento. La discapacidad también puede aumentar el riesgo de pobreza por la falta de oportunidades de empleo y educación, los salarios más bajos y el mayor costo de vida que supone vivir con una discapacidad.

**Objetivo:** Que el apoyo a las personas con discapacidad permanente sea universal hasta los 64 años.



Como se desprende de lo anterior, la pensión para personas con discapacidad permanente presenta algunas limitaciones con relación a los beneficiarios, porque si estas personas alcanzan los 30 años y no son habitante de municipios y localidades indígenas o afroamericanas o de municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación, o residen en una entidad federativa cuyo gobierno no haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente ya no se les puede otorgar dicho apoyo.

# Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 132 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Objetivo:** Agregar, que el estado en caso de compatibilidad garantizará el pago íntegro de ambas pensiones por jubilación y viudez, por lo que la suma de las mismas podrá exceder el monto equivalente a diez veces el salario mínimo establecido, por lo que ambas pensiones tienen orígenes distintos, garantizando derechos diferentes y tienen autonomía financiera.

## **TURNO A COMISIÓN**

**Fecha de presentación:**

**16-October-2024**

**- Seguridad Social**

## **TRÁMITE EN EL PLENO**

**Retirada**

**con fecha 19-Marzo-2025**

**Publicación en Gaceta:**

**8-October-2024**



La seguridad social es un derecho humano previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el artículo 123, apartado A, fracción XXIX y el apartado B, fracción XI. Este derecho está constituido por aquellas protecciones para el bienestar de la persona trabajadora y operan a través de la figura jurídica del seguro que, de manera general, cubre diversos riesgos, como son: la muerte, los accidentes de trabajo, las enfermedades, la maternidad y paternidad, la jubilación, la cesación involuntaria del trabajo en edad avanzada, la invalidez y la vejez; coberturas que tienen su origen en la vida laboral productiva que se tuvo previa, en su caso, a la exigibilidad del derecho.<sup>1</sup>

Por otra parte, este derecho también se ha dispuesto en los artículos 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC); en el 9.1 y 9.2 del Protocolo Adicional a la Convención Americana octubre de 1961. Sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador", y en el 28 del Convenio 102 Sobre Seguridad Social de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por el Estado mexicano el 12 de octubre de 1961.

El incumplimiento de estos derechos ha dado lugar a miles de demandas (se calculan más de 160 mil en los últimos 10 años) que se han resuelto a través de los tribunales federales de justicia administrativa en todos los casos han sido a favor de las y los derechohabientes, es decir, de los actores reclamantes que exigen al ISSSTE que las dos pensiones, la de jubilación y la de viudez sean respetadas, es decir que el Instituto ha tenido que reconocer y respetar las garantías de jubilación, sin embargo, han tenido que realizarse miles de juicios para lograr la reparación individual del daño.

Las resoluciones de los tribunales federales de justicia administrativa resuelven en favor de quienes reclaman su derecho a las pensiones de jubilación y viudez de manera íntegra, pues la Jurisprudencia Tesis: 2a./J. 104/2017 (10a.) que se puede ubicar en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 45, agosto de 2017, tomo II, página 1060 Materia(s): Administrativa – Laboral.

# Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

TURNO A COMISIÓN  
Fecha de presentación:  
29-Octubre-2024  
- Desarrollo y Conservación  
Rural, Agrícola y  
Autosuficiencia Alimentaria

TRÁMITE EN EL PLENO  
Pendiente  
Publicación en Gaceta:  
29-Octubre-2024

**Objetivo:** Que en dicho ordenamiento el término que se refiere a “discapitados” sea eliminado y se conceptualice y utilice el termino correcto de: “Personas con Discapacidad”, a fin de fomentar la inclusión y la participación en igualdad de manera correcta en la descripción de la Ley.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación señala que utilizar términos como persona discapacitada, minusválida o inválida para referirse a las personas con discapacidad, por un lado, sugiere que las diversidades funcionales implican inferioridad, invalidez, incompletitud o insuficiencia. Por otro lado, utilizar esos términos —o similares— es incompatible con el modelo social de discapacidad.

En ese tenor la propuesta sugerida es la siguiente

Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable:

I. a IX. ...

X. Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, **personas con discapacidad**, con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;

XI. A XIX. ...



# Proyecto de decreto que adiciona los artículos 23 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## **TURNO A COMISIÓN**

**Fecha de presentación:**

**12-Noviembre-2024**

**- Presupuesto y Cuenta Pública**

## **TRÁMITE EN EL PLENO**

**Retirada**

**con fecha 10-Abril-2025**

**Publicación en Gaceta:**

**29-October-2024**

En materia presupuestaria, el gobierno federal para la preservación de la seguridad pública asignó para el año 2022, un monto de 165 mil 982.27 MMDP, equivalente al 0.54 por ciento del PIB y del 2.34 por ciento del PEF.<sup>5</sup> Ante la importancia de ejercer de los recursos asignados para enfrentar uno de los principales problemas que aqueja a los mexicanos, diversos medios nacionales dieron cuenta de subejercicios en esta área tan sensible.



**Objetivo:** Que en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delito y conductas antisociales, se adicione un párrafo undécimo al artículo 23 para evitar que los subejercicios en materia de seguridad se destinen a otros fines, así como agregar un párrafo quinto a la fracción III del artículo 58 para sancionar a los servidores públicos que por acciones u omisiones que deliberadamente generen subejercicios y que afecten el cumplimiento de los objetivos o metas planteados en los programas o instituciones.

Para el periodo marzo-abril de 2023, el 74.6 por ciento de la población de 18 años y más consideró que vivir en su entidad federativa era inseguro debido a la delincuencia. Un 63.7 y 39.9 por ciento de la población de 18 años y más se siente inseguro en su municipio o demarcación territorial y en su colonia o localidad, respectivamente. Los porcentajes más altos de percepción de inseguridad pública en su estado se presentaron en Zacatecas, con 91.9 por ciento, estado de México, con 88.0 por ciento y en Morelos, con 87.0 por ciento. Por el contrario, las entidades con los porcentajes más bajos fueron: Baja California Sur, con 33.4 por ciento; Yucatán, con 37.8 por ciento y Coahuila, con 44.1 por ciento.

# Que reforma el artículo 2o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**12-Noviembre-2024**  
**- Hacienda y Crédito Público**

**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**5-Noviembre-2024**

**Objetivo: Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización para que el cálculo de las pensiones y jubilaciones de los trabajadores se hagan tomando como base el salario mínimo vigente.**

El pasado 27 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

A partir de la entrada en vigor de este decreto, los jubilados y pensionados se vieron afectados en sus prestaciones económicas ya que el pago de sus pensiones se hace tomando como base la Unidad de Medida Actualizada (UMA), que actualmente tiene un valor de 103.74 pesos. Por lo que, si lo comparamos con el valor real y actual del salario mínimo diario vigente. Mismo que es de 207.44 pesos y 312.41 pesos para la zona libre que comprende la frontera norte del país.

En este escenario, los pensionados y jubilados dejan de percibir recursos económicos por la cantidad de 103.74 pesos y 208.67 pesos respectivamente. Es decir, pierden el valor adquisitivo de sus pensiones y jubilaciones, cuando éstas son pagadas en UMAS, en lugar de salarios mínimos.

Tan sólo para 2024 el salario mínimo se ubica en 248.93 pesos y la UMA se ubica en 108.57 pesos, es decir, la diferencia diaria entre estos conceptos es de 140.36 pesos y la diferencia mensual es de 4 mil 210.8 pesos.



La UMA se estableció para sustituir al salario mínimo como indicador de conceptos jurídicos como multas, prerrogativas o créditos, pero consideramos que no debe ser aplicable para el cálculo o pago de pensiones, ya que no está acorde con la naturaleza y finalidad de las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores, como sí lo tiene el salario mínimo.

# Proyecto de decreto que adiciona el artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Objetivo:** Que Cada entidad federativa considere implementar y asistirse del sistema de seguridad C5 (Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano) a fin de eficientizar la atención y la captación de información para la acción oportuna en la toma de decisiones en materia de seguridad pública, protección civil, urgencias médicas, atención a desastres, y las que requiera la población y sean de su competencia.

**TURNO A COMISIÓN**  
Fecha de presentación:  
12-Noviembre-2024  
- Seguridad Ciudadana

**TRÁMITE EN EL PLENO**  
Pendiente  
Publicación en Gaceta:  
5-**Noviembre-2024**



El párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup> señala que “la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social”.

Los Centros de Comando y Control, son las estaciones de seguridad pública encargadas de captar información para las operaciones, toma de decisiones y mantenimiento en materia de seguridad pública, urgencias médicas, protección civil, atención a desastres y psicológica de la población.

En los últimos treinta años, estas estaciones de seguridad pública se han convertido en un pilar fundamental para las diversas organizaciones que protegen y sirven a la sociedad.

Este conjunto de técnicas organizativas también es utilizado por los departamentos de policía de todo el mundo para mejorar la eficacia y garantizar la seguridad de sus ciudadanos. Estas tácticas se planifican y llevan a cabo desde los centros de comando y control, que son edificios o salas especializados diseñados para coordinar y ayudar a los agentes en caso de delito, de modo que puedan tener una respuesta rápida para perseguir y detener a los delincuentes y garantizar la seguridad del ciudadano.

# Que adiciona el artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**12-Noviembre-2024**  
**- Vivienda**

**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**5-Noviembre-2024**

**Objetivo: Establecer que Dentro del año posterior a que el Fondo de Pensiones para el Bienestar haya concentrado los recursos en las subcuentas señaladas, el Instituto haga del conocimiento de los trabajadores y, en su caso, de sus beneficiarios que pueden acceder al mecanismo de devolución de forma permanente para recibir la pensión a que tengan derecho.**

Es obligación de todas las autoridades mexicanas cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos que establece el artículo 1o., párrafo tercero constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.



Al requerir que los fondos para el retiro, así como los fondos de la subcuenta de vivienda de las personas de 70 años para que estos sean transferidos al Fondo de Pensiones para el Bienestar sin necesidad de resolución judicial, generará un riesgo para los derechos de las y los trabajadores, pues la garantía de imprescriptibilidad queda sujeta sólo a un aviso que tendría lugar un año anterior a esta transferencia, por lo que para que el mecanismo de devolución sea eficiente, se considera necesario que también un año posterior a la transferencia se realice otro aviso para que ya sea el trabajador o sus beneficiarios puedan realizar el reclamo de los fondos y de los intereses generados en ese periodo.

# Proyecto de decreto que adiciona el artículo 6o de la Ley General de Salud.



**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**12-Noviembre-2024**  
**- Salud**  
**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**12-Noviembre-2024**

**Objetivo:** Considerar la implementación de alguno de los diferentes sistemas de triage en el Sistema de Salud (según sean las posibilidades, infraestructura, equipamiento y personal de cada institución) y que este mismo sea público y visible para la ciudadanía que requiera la atención en dichas instituciones, procurando de esta manera efficientizar la atención oportuna y la confiabilidad de los pacientes y sus acompañantes en claridad con los tiempos de espera y la priorización según sea el nivel de gravedad.

Para atender una de las constantes que prevalece dentro de la evaluación que las y los mexicanos han señalado, se encuentra principalmente la atención, calidad, accesibilidad y tiempo de espera para los servicios de salud, entendiéndose también que, ante la negativa o la incertidumbre de la pronta atención de las y los pacientes, una de las maneras de contrarrestar dichas valoraciones sería la implementación obligatoria de los sistemas de triage en las instituciones de servicio de salud pública, a fin de incentivar, producir y estimular los niveles de confianza en la calidad de atención, dentro del procedimiento protocolario de aplicación inicial para la atención que se requiera según sea la condición o estado de salud del paciente.

el objetivo principal del sistema de triage médico es la priorización de la atención médica de los pacientes según sea su nivel de gravedad, encontramos entonces que el triage es un proceso de valoración clínica preliminar que busca la clasificación de los usuarios a fin de mejorar la calidad de la atención de los servicios brindados según sea la institución, mejorando, y delimitando el tiempo aproximado de espera en la atención médica requerida.

# Proyecto de decreto que adiciona el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud.

## TURNO A COMISIÓN

Fecha de presentación:

12-Noviembre-2024

- Salud

## TRÁMITE EN EL PLENO

Pendiente

Publicación en Gaceta:

12-Noviembre-2024

**Objetivo: Garantizar que cada institución que ofrezca servicios de salud pública cuente con salas de espera y que éstas sean espacios limpios, funcionales y aptos para aguardar el tiempo requerido para la atención que se precise. En consideración de lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012.**

La Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada describe en su punto 7. "Disposiciones generales aplicables a consultorios de atención médica especializada" apartado 7.10 que: "Cada consultorio deberá contar con una sala de espera, la cual podrá ser compartida por un conjunto de consultorios que se encuentren en una misma planta. Las dimensiones y el mobiliario de dicha sala, deberán ser proporcionales al número de consultorios que se disponga, preferentemente con un mínimo de seis lugares de espera por consultorio".



El Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, en su Capítulo III referente a las Disposiciones para la Prestación de Servicios de Consultorios, contempla en su artículo 59 que "Los consultorios deberán contar con las siguientes áreas:

- I. De recepción o sala de espera, en la que no existan objetos o instalaciones que pongan en peligro la vida o la salud de los usuarios;
- II. La destinada a la entrevista con el paciente;
- III. La destinada a la exploración física del paciente;
- IV. Área de control administrativo;
- V. Instalaciones sanitarias adecuadas, y
- VI. Las demás que fijen las normas oficiales mexicanas".<sup>3</sup>

Como se observa, cada área debería de tener adecuaciones específicas, sin embargo, por la alta demanda que llegan a tener diversas unidades médicas ya sea por la sobrepoblación, cercanía o especialidades que ofrece, encontramos que de pronto áreas particulares se convierten en áreas multifuncionales, distintivamente las salas de espera, que por lo anteriormente expuesto, al atenderse, diversas tareas en ese lugar el espacio deja de cumplir la funcionalidad que estrictamente debiera de cumplir.

# Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 30 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.



**TURNO A COMISIÓN**

**Fecha de presentación:**

**20-Noviembre-2024**

**- Ciencia, Tecnología e Innovación**

**TRÁMITE EN EL PLENO**

**Pendiente**

**Publicación en Gaceta:**

**20-Noviembre-2024**

**Objetivo:** se propone la reforma a la fracción II del artículo 17 para incluir en el proyecto presupuestal como un elemento que debe contener el Programa Especial en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como la reforma del artículo 30 para establecer que el monto anual que se destine a la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación no sea inferior en términos reales al aprobado en el ejercicio inmediato anterior, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El gasto público en ciencia y tecnología es vital para el desarrollo de la economía. De hecho, una política activa en el desarrollo tecnológico por parte del estado ha sido fundamental en la estrategia de desarrollo.<sup>1</sup> Además de haber sido esencial para el desarrollo económico en el pasado, inyectar recursos públicos a la conducción de la política científica a través de la inversión pública es más pertinente que nunca.

el artículo 119 de Ley General de Educación, entre otras disposiciones, establece que: el Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en educación pública y en los servicios educativos garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, no podrá ser menor al equivalente de 8 por ciento del producto interno bruto del país. De este monto, se destinará al menos 1 por ciento del producto interno bruto al gasto para la educación superior y la investigación científica y humanística, así como al desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones públicas de educación superior.

# Proyecto de decreto que adiciona el artículo 69-B Quater al Código Fiscal de la Federación

**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**3-Diciembre-2024**  
**- Hacienda y Crédito Público**

**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**5-Noviembre-2024**

**Objetivo: Que la autoridad fiscal desarrolle una aplicación móvil para uso de los contribuyentes, cuyo objetivo sea identificar a las personas físicas y morales que están en el supuesto del artículo 69 B, del Código Fiscal de la Federación.**

De acuerdo con Rodríguez Mejía Gregorio<sup>1</sup> “La evasión fiscal es el no pago de una contribución; no hacer el pago de una contribución es equivalente a eludir el deber de cubrirla. Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho de exigir.

La evasión fiscal es un ilícito que lleva aparejadas consecuencias. Es la evasión el incumplimiento de un deber legal tipificado, que surge de lo que se llama hecho generador del crédito fiscal, y al que algunos autores, especialmente extranjeros, denominan hecho imponible, o dan otros nombres.



la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estima que la evasión y elusión fiscal representa entre 3 y 4 puntos del PIB mexicano.

Considerando que el PIB nacional sea de 120 billones de pesos, y que estas acciones representan 3 por ciento del mismo, estaríamos hablando de 3.6 billones de pesos, que se trasladan de la evasión y elusión fiscal a mercados e inversiones legales.

De los cuales 500 mil millones de pesos aproximadamente (pues la cifra negra podría ser aún mayor) deberían de ir a parar al Erario público y podrían fortalecer las finanzas nacionales en uno o varios rubros.

**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**3-Diciembre-2024**  
**- Puntos Constitucionales**

**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**5-Noviembre-2024**

# Proyecto de decreto que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Objetivo:** Que Tratándose del pago de pensiones y jubilaciones, al considerarse éstas como parte de los esfuerzos obtenidos por el trabajador durante su vida laboral y considerando que, cuando el índice base para su pago sea menor al equivalente del salario mínimo vigente, el cálculo del pago de la pensión o jubilación correspondiente, se realice tomando como base el salario mínimo vigente.



La UMA se estableció para sustituir al salario mínimo como indicador de conceptos jurídicos como multas, prerrogativas o créditos, pero consideramos que no debe ser aplicable para el cálculo o pago de pensiones, ya que no está acorde con la naturaleza y finalidad de las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores, como sí lo tiene el salario mínimo. Tal y como lo establece la fracción VI del apartado A del artículo 123 constitucional que establece “Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza”.

AÑOS	UMA	SALARIO MINIMO	DIFERENCIA POR DIA	CANT.	UMAS	SALARIO MINIMO	DIFERENCIA POR DIA	PAGO MENSUAL EN UMAS	PAGO MENSUAL SALARIOS
2016	\$73.04	\$73.04	\$0.00	10	\$730.40	\$730.01	\$0.00	\$21,912.00	\$21,912.00
2017	\$75.49	\$90.04	\$4.55	10	\$754.90	\$900.40	\$45.50	\$22,647.00	\$24,012.00
2018	\$90.60	\$99.36	\$7.76	10	\$906.00	\$993.60	\$77.60	\$24,180.00	\$26,508.00
2019	\$94.49	\$102.69	\$19.19	10	\$944.90	\$1,026.90	\$181.90	\$25,347.00	\$30,804.00
2020	\$96.99	\$123.22	\$36.34	10	\$969.90	\$1,232.20	\$363.40	\$26,094.00	\$36,966.00
2021	\$99.62	\$141.70	\$52.08	10	\$996.20	\$1,417.00	\$520.80	\$26,896.00	\$42,510.00
2022	\$96.22	\$172.87	\$76.65	10	\$962.20	\$1,728.70	\$789.50	\$28,996.00	\$51,861.00
2023	\$103.74	\$207.44	\$103.70	10	\$1,037.40	\$2,074.40	\$1,037.00	\$31,122.00	\$62,232.00
2024	\$109.57	\$249.93	\$140.36	10	\$1,095.70	\$2,499.30	\$1,403.60	\$32,571.00	\$74,700.00

De acuerdo con la Ley y el Reglamento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la pensión individual de los trabajadores se limitaría a un máximo de 10 UMAS, por lo que al aplicar este criterio la pensión máxima que obtendría un trabajador al servicio del estado sería de 32 mil 571 pesos mensuales y si se utilizaran para su estimación el salario mínimo, alcanzaría 74 mil 700 pesos como se muestra en el cuadro anterior.

# Proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025

**Objetivo:** Considerar, durante el ejercicio fiscal de 2025 la tasa de retención anual a que se refieren los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para que sean del 0.15 por ciento.

En México la forma de ahorrar es muy diversa, mientras algunos lo hacen de manera formal el (43 por ciento) a través de instituciones financieras utilizando diversos productos financieros para gestionar su dinero, entre los cuales se encuentran: cuenta de nómina 28 por ciento, cuentas de ahorro 18 por ciento, cuentas de retiro o afore 17 por ciento, cuentas o tarjetas de apoyo del gobierno 15 por ciento, seguros 7 por ciento, Cetes/inversión 1 por ciento, cajas de ahorro 16 por ciento. Asimismo, existe otro sector de la población (41 por ciento) que recurren a métodos más tradicionales que son considerados informales entre éstos se encuentra el Ahorro en casa 74 por ciento, Tandas 22 por ciento y Cajas de ahorro 16 por ciento.



**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**12-Febrero-2025**  
**- Hacienda y Crédito**  
**Público**  
**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**11-Febrero-2025**

Por otra parte, para el Ejercicio Fiscal de 2024, el titular del Ejecutivo federal propuso en el artículo 21 de la Ley de Ingresos que: durante el ejercicio fiscal de 2024 la tasa de retención anual a que se refieren los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto sobre la Renta será del 1.48 por ciento.

En la discusión del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, se presentaron diversas reservas a este artículo 21 con la intención de reducir la tasa de retención anual y finalmente se evitó un golpe a la economía de miles de ahorradores, aprobándose que dicha tasa quedara en 0.50 por ciento. Lo anterior, significó que por cada mil pesos de rendimiento ya no se cobrarán 14.8 pesos, sino solo 5 pesos.

Al revisar la evolución de la disposición incluida en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación, consideramos que una tasa de retención anual sobre el ahorro del 0.15 por ciento es adecuada, porque su monto es tal que permite al Ejecutivo Federal contar con recursos para sus funciones y su monto no desincentiva el ahorro de las y los mexicanos.

# Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

TURNO A COMISIÓN  
Fecha de presentación:  
12-Febrero-2025  
- Hacienda y Crédito Público

TRÁMITE EN EL PLENO  
Pendiente  
Publicación en Gaceta:  
11-Febrero-2025

**Objetivo:** se propone que los recursos adicionales resultantes de este 1 por ciento, se asigne a las entidades en función de la recaudación de sus impuestos locales, a mayor recaudación, mayores recursos; con ello se busca llevar algo de justicia fiscal para incentivar y premiar a las entidades que realicen mejor su función recaudatoria.

En reunión de trabajo con el subsecretario de Hacienda y Crédito Público, maestro Édgar Abraham Amador Zamora, en el marco de la discusión de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025 y ante la reducción del gasto federalizado, propuse que modificáramos la Ley de Coordinación Fiscal para agregar un punto porcentual al gasto participable a efecto de que estados y municipios cuenten con lo que podrían atender problemas de inversiones en infraestructura.



la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estima que la evasión y elusión fiscal representa entre 3 y 4 puntos del PIB mexicano.

Considerando que el PIB nacional sea de 120 billones de pesos, y que estas acciones representan 3 por ciento del mismo, estaríamos hablando de 3.6 billones de pesos, que se trasladan de la evasión y elusión fiscal a mercados e inversiones legales.

De los cuales 500 mil millones de pesos aproximadamente (pues la cifra negra podría ser aún mayor) deberían de ir a parar al Erario público y podrían fortalecer las finanzas nacionales en uno o varios rubros.

Propuesta:

**Artículo 2o.-** El Fondo General de Participaciones se constituirá con el **21 por ciento** de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

**El 1 por ciento de los recursos del Fondo General de Participaciones se asignará a las entidades federativas con base a la recaudación de sus impuestos locales y serán utilizados para movilidad, seguridad e infraestructura.**

# Proyecto de decreto que adiciona un artículo 162 Bis a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en materia de salud.

**TURNO A COMISIÓN** **TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Fecha de** **Pendiente**  
**presentación:** **Publicación en Gaceta:**  
**12-Febrero-2025** **12-Febrero-2025**  
**- Hacienda y**  
**Crédito Público**

**Objetivo:** Regular los costos excesivos de las aseguradoras que ofrecen servicios de seguros de gastos médicos mayores.

Según la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), los seguros de gastos médicos, en adelante SGM, son instrumentos financieros que permiten trasladar resultados económicos negativos ocasionados por daños o riesgos a la salud, de manera que la pérdida económica que enfrenta un individuo se comparta entre un grupo de personas que resisten dichos daños o riesgos de forma colectiva. De acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), de enero a julio de 2024 las acciones de defensa iniciadas contra aseguradoras en el producto de seguros de gastos médicos mayores llegaron a 3 mil 268, cantidad 8.4 por ciento mayor que lo reportado en los mismos meses de 2023.

Consideramos que ante la problemática detectada es necesario adicionar un artículo 162 Bis a la Ley sobre el Contrato de Seguro para incluir disposiciones que protejan los derechos de los usuarios de los seguros de gastos médicos.

Otro de los temas que agravan esta situación es que los usuarios y sus familiares reportan que al momento de tramitar su alta en los hospitales que pertenecen a la red de seguros, surgen pagos que no están incluidos en los contratos y de los cuales no se habían percatado, tales como medicamentos, material de curación, incluso botellas de agua a precios exorbitantes, las denuncias que he recibido en mis redes sociales y correo electrónico, así como en diferentes medios de comunicación, de los cuales hay documentación de sobra, es que existen cobros por pastillas de hasta 20 veces su valor comercial,

sólo por mencionar alguno de estos excesos, hay quien afirma que una toalla sanitaria fue vendida en 350 pesos. En septiembre de 2021, al participar en la conferencia matutina realizada en el salón Tesorería en Palacio Nacional, Sheffield Padilla señaló que existe un claro aumento en las quejas de los seguros de gastos médicos mayores, así como en los servicios que otorgan algunos hospitales privados.

Detalló que entre las aseguradoras con más quejas se encuentran Metlife, Quálitas y Grupo Nacional Provincial; mientras que en los hospitales se encuentran Star Médica, Hospitales Ángeles, Hospitales Médica Sur, Centro Hospitalario Universidad y Centro Médico del Noreste.

**Consideramos que ante la problemática detectada es necesario adicionar un artículo 162 Bis a la Ley sobre el Contrato de Seguro para incluir disposiciones que protejan los derechos de los usuarios de los seguros de gastos médicos.**



# Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.



**TURNO A COMISIÓN**

**Fecha de presentación:**

**12-Febrero-2025**

**- Hacienda y Crédito Público**

**TRÁMITE EN EL PLENO**

**Pendiente**

**Publicación en Gaceta:**

**11-Febrero-2025**

**Objetivo: Que el Fondo General de Participaciones se constituya con el 21% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio y que ese 1% adicional de los recursos del Fondo General de Participaciones se asigne a las entidades federativas con base a la recaudación de sus impuestos locales y sean utilizados para movilidad, seguridad e infraestructura.**

Es de destacar la enorme dependencia de los estados y municipios de los recursos provenientes de las participaciones federales, que llegan a representar en promedio cerca del 80 por ciento del total de los ingresos de los estados y cerca del 95 por ciento de los municipios. Por lo que, ante la reducción de estas asignaciones presupuestales, ambos órdenes de gobierno se ven muy presionados para poder cubrir los servicios y obra pública y para generar una mejor economía.

Dada la citada reducción, se hace necesario realizar un ajuste en la distribución de los recursos para que los estados estén en posibilidades de cubrir las demandas mínimas de obras y servicios de la población.

Humberto Aguirre, director de Gasto Federalizado, del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas sostiene que en el ámbito recaudatorio se causan distorsiones al sistema tributario debido a la pasividad fiscal de las entidades y municipios, así como su resistencia a asumir el costo político del cobro de sus impuestos; tampoco actualizan los valores catastrales y derechos de agua, al margen de las capacidades de pago, y se atienen históricamente a los recursos que les envía el centro. Asimismo, señala que, en efecto, los ingresos de algunos de los estados, del sureste, sobre todo, provienen en un 95 por ciento de transferencias federales, el resto son ingresos propios y deuda.

se propone que los recursos adicionales resultantes de este 1 por ciento, se asigne a las entidades en función de la recaudación de sus impuestos locales, a mayor recaudación, mayores recursos; con ello se busca llevar algo de justicia fiscal para incentivar y premiar a las entidades que realicen mejor su función recaudatoria.

# Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TURNO A COMISIÓN

Fecha de presentación:

19-Febrero-2025

- Puntos Constitucionales

TRÁMITE EN EL PLENO

Pendiente

Publicación en Gaceta:

11-Febrero-2025



**Objetivo: Que todas las mexicanas y los mexicanos cuenten con un expediente clínico y una credencial digitalizados, que les garantice el acceso a la salud en todos los hospitales, clínicas y centros de salud del país, así como el acceso a todos los medicamentos necesarios para sus tratamientos.**

De acuerdo con el Conevall el derecho a la salud es un derecho humano, cuyo fundamento reside en la dignidad humana y sienta sus bases en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en la cual se menciona la salud como un elemento fundamental para acceder a un nivel de vida adecuado. Asimismo, el derecho a la salud es uno de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) considerados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que, junto con otros tratados internacionales que el Estado mexicano ha ratificado, constituyen el marco jurídico para su exigibilidad. De acuerdo con el PIDESC, el derecho a la salud es el derecho al disfrute del nivel más alto de salud física, mental y social. Esta definición guarda una estrecha relación con la definición adoptada, regionalmente, en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", que menciona: "Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social". Por medio del PIDESC, se insta a los Estados parte a adoptar las medidas necesarias para la realización gradual y progresiva del derecho.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados señala que el sistema de salud en México destinado a la atención de la población abierta (aquella que carece de afiliación a servicios sanitarios), ha transitado por diversas transformaciones, que obedecen a la necesidad de buscar la estrategia más adecuada para brindar atención médica a este tipo de población; según las visiones y valoraciones de las diversas administraciones en turno, enfrentadas además a una restricción presupuestaria cada vez mayor.

En función de lo anterior, en los últimos años en nuestro país se han implementado tres modelos, con la finalidad de hacer efectivo el derecho a la salud. Cabe destacar que estos modelos han presentado cambios significativos en sus denominaciones y formas para la atención de esta función básica del Estado mexicano.

# Proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

TURNO A COMISIÓN

Fecha de presentación:

19-Febrero-2025

- Desarrollo y Conservación

Rural, Agrícola y

Autosuficiencia Alimentaria

TRÁMITE EN EL PLENO

Pendiente

Publicación en Gaceta:

19-Febrero-2025

**Objetivo: Transformar la seguridad en las diversas regiones productoras del país con la finalidad de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores para garantizar la seguridad en el ámbito rural.**

La agricultura no sólo es una actividad económica, es una forma de vida, patrimonio, identidad cultural, pacto ancestral con la naturaleza y sostén de la humanidad.

En México, la agricultura es el principal componente en el sector agropecuario, su aportación es mucho mayor con relación al sector pesquero, pecuario y acuícola, además permanece vigente durante todo el año con sus distintos cultivos.

La agricultura no solo produce alimentos para el consumo de la humanidad, también sus cultivos liberan oxígeno, entre los agricultores se crean comunidades de apoyo, cadenas de abastecimiento, también se genera una gran cantidad de empleos. Por ello, la agricultura está considerada como el sector más importante, productivo, económico, social y ambiental.



En su participación en el foro Agronegocios business summit 2024, Enrique de la Madrid10 enfatizó que el crimen organizado en el sector agropecuario ha contribuido al aumento desmedido de precios en productos básicos, generando una cadena de impactos tanto para los consumidores como para los productores en México, hizo hincapié en cómo estas organizaciones criminales han encontrado formas de imponer impuestos encubiertos en productos básicos, incrementando los precios de manera exorbitante, por lo que enfatizó la urgencia de abordar el problema de la inseguridad y la creciente influencia del crimen organizado en la economía mexicana.

El diario *Reforma* informó recientemente: “Productores agrícolas en Sinaloa están bajo el asedio del crimen organizado que los extorsiona y hasta les impone liderazgos en los módulos de riego”.

Si los agricultores no ceden a las presiones, les cortan el agua, son víctimas de robos e incendios de tractores y el cierre de caminos para que no muevan sus mercancías hasta que paguen “derecho de piso”. En atención de lo expuesto, consideramos que en la Ley de Desarrollo Rural sustentable debería incluirse la garantía de la seguridad en todas las regiones del país, particularmente, atendiendo las facultades de coordinación entre los diversos órdenes de gobierno y las dependencias federales que atienden al sector agropecuario.

# Proyecto de decreto que adiciona el artículo 230 del Código Penal Federal.



**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**19-Febrero-2025**  
**- Justicia**

**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**19-Febrero-2025**

**Objetivo: Que la Secretaría de Salud conjuntamente con la PROFECO observe y avale el cumplimiento de lo previsto en el artículo 230 de dicha Ley, para garantizar que no se impida la salida de un paciente, cuando éste o sus familiares lo soliciten, aduciendo adeudos de cualquier índole y/o la retención sin necesidad a un recién nacido, o de un cadáver, por los motivos antes descritos.**

El derecho a la salud como derecho humano fundamental e indispensable se considera esencial para el ejercicio y goce de los demás derechos y su aplicación en la vida cotidiana. Este derecho está previsto en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en congruencia con ello, el Estado mexicano ha ratificado diversos documentos que sirven como instrumentos de derechos humanos y que consideran y afirman múltiples compromisos internacionales de suma importancia para el alcance y contenido que establecen en torno a los derechos en conflicto.

Uno de los problemas contractuales que afectan a la población que utiliza estos servicios de salud privados, específicamente alguna cirugía o algún tratamiento, tiene que ver con la liquidación del servicio prestado para poder generar el alta médica y la salida del hospital.

Esto puede deberse a insolvencia por parte del usuario o por demora en los servicios de cobertura de los seguros con los que puede contar la persona que utilizó el servicio privado de salud.

La solución que muchos hospitales y clínicas utilizan de manera recurrente es la de retener al paciente aún dado de alta por la situación médica por la que ingresó, e incluso retener el cadáver de alguien que falleció durante su estancia y atención en estos establecimientos.

Sin embargo, debe tomarse en cuenta que los cadáveres no son una "cosa" susceptible de apropiación y comercio, sino que como en derecho, esto se reconoce como: res extracomercium sujeta a normas más bien de interés público y social", las cuales merecen y corresponden a un trato totalmente digno más que las que comprenden las cosas comerciales.

Por tanto, ante el desconocimiento de la incurrencia de dichas malas prácticas, los pacientes y usuarios, quedan vulnerables, indefensos y desprotegidos, e incluso amedrentados por los encargados, administradores, empleados, dueños, y/o directores, de los Centros de salud o agencias funerarias.

# Proyecto de decreto que adiciona los artículos 31 y 43 de la Ley General de Salud.

**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**19-Febrero-2025**  
**- Salud**  
**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**19-Febrero-2025**

**Objetivo: Que los hospitales privados respeten y ajusten los costos de los medicamentos e insumos que requieran los pacientes que sean atendidos dentro de sus instalaciones a los precios máximos establecidos por la Secretaría de Economía para su venta al público.**

Según la encuesta Tendencias Médicas Globales 2024 de WTW, los costos médicos a nivel global se mantendrán elevados con una tasa promedio de crecimiento de 10.4 por ciento en 2025.

En México, se proyecta una tasa de inflación médica del 14.9 por ciento, superior al de 13.3 estimado para 2024. Ello sitúa al país entre los de la región con mayor incremento en el rubro dentro.

Si consideramos que la inflación anual en México para 2024 fue de 4.21 por ciento tendremos un parámetro para observar que la inflación médica es de más de 10 por ciento que la inflación general, lo que representa una afectación directa a los bolsillos de las y los Mexicanos.



En 2021, la Profeco señaló: “Los pacientes no conocen de antemano la lista de precios de consultas, medicamentos, tratamientos o intervenciones quirúrgicas, esto impide que podamos tomar decisiones informadas sobre nuestra salud. Recientemente se han registrado casos en que los hospitales han incrementado más de 100 por ciento y hasta 200 los costos al paciente”.

En este mismo tema el periódico la Jornada informó que “un paracetamol llega a costar hasta 30 veces más en un hospital privado que en la farmacia de la esquina, y a un paciente con seguro de gastos médicos se le prescriben tres o cuatro fármacos, cuando sólo el antibiótico es indispensable, entre otras situaciones”. Ante un cúmulo de evidencias que han detonado en distintas redes sociales, medios de comunicación nacionales y locales, así como por la Profeco y la Condusef, además de órganos como la Cofece es que propongo la regulación comercial de los servicios hospitalarios privados lo cual ya se encuentra señalado en los artículos 31 y 43 de la Ley General de Salud, que contempla controles de precios de medicamentos y tarifas de salud de instituciones privadas, pero que sin embargo, no tiene la amplitud necesaria para proteger a los usuarios de abusos de cobros de tarifas excesivas.

# Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

## TURNO A COMISIÓN

Fecha de presentación:

**12-Marzo-2025**

**Unidas - Hacienda y Crédito Público**

**- Economía, Comercio y Competitividad**

## TRÁMITE EN EL PLENO

Pendiente

Publicación en Gaceta:

**12-Febrero-2025**

**Objetivo: Regular los costos excesivos de las aseguradoras que ofrecen servicios de seguros de gastos médicos mayores.**

Una de las quejas más frecuentes es que los hospitales de la red de seguros están especificados en los contratos, a mayor prestigio de los hospitales a los que se tiene accesos con una determinada póliza, mayor es el costo de la misma, sin embargo, los tabuladores de los doctores de la red de seguros es más baja que el valor comercial promedio, lo que provoca que cuando se requiere de algún especialista que no pertenezca a la red de seguros, el tabulador quede corto para el pago de sus honorarios, por lo que el usuario deberá pagar de manera externa al doctor.

Así pues, resulta que, aunque tengas un seguro de gastos médicos mayores, terminarás pagando por medicinas, material de curación, cirujanos, especialistas, anesthesiólogos, además de tu deducible.

En septiembre de 2021 al participar en la conferencia mañanera realizada en el salón Tesorería en Palacio Nacional, Sheffield Padilla señaló que existe un claro aumento en las quejas de los seguros de gastos médicos mayores, así como en los servicios que otorgan algunos hospitales privados.

Este tipo de seguros se encuentra regulado por la por la fracción VI del artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que establece que:

En el caso de las instituciones de seguros que operen el ramo de salud, deberán:

a) Informar a los asegurados por escrito o a través de cualquier medio convenido por las partes, dentro de los quince días hábiles siguientes, de los cambios en la red de servicios médicos e infraestructura hospitalaria ofrecidos por la Institución de Seguros, los cuales deberán mantenerse de tal forma que sean suficientes para cumplir los contratos suscritos, y

b) Ofrecer planes donde el beneficiario pueda elegir médicos distintos a la red de la institución de seguros, mediante el pago de la cantidad diferencial que resulte entre el tabulador respectivo de la propia institución de seguros y el costo de servicio que le preste el médico conforme a lo pactado.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que ante la problemática detectada es necesario realizar algunas modificaciones y adiciones a la legislación vigente, por lo que se propone modificar la fracción VI y adicionar los incisos c, d, e, f, g, h, i y j a esta fracción del artículo 200 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



# Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

**Objetivo:** Que el subsidio ordinario anual y los extraordinarios que el Ejecutivo federal incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación y apruebe la Cámara de Diputados, no sea inferior, en términos reales al del año fiscal anterior y se incremente cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del Producto Interno Bruto en los Criterios de Política Económica.

**TURNO A COMISIÓN**

Fecha de presentación:  
**20-Marzo-2025**  
- Educación

**TRÁMITE EN EL PLENO**

Pendiente  
Publicación en Gaceta:  
**19-Marzo-2025**

A lo largo de los años, el presupuesto de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" como la mayoría de los entes públicos apoyados por la Federación, se ha visto afectado por los vaivenes propios de la actividad económica de nuestro país, así como por la voluntad de los gobiernos en turno, por lo que los montos de dicho presupuesto, han sido variables. En el siguiente cuadro se presentan los montos asignados para dicha Universidad, tanto en los proyectos de Decreto de Presupuesto que han enviado los titulares del Ejecutivo federal como el Decreto de Presupuesto, que finalmente es aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.



En el ejercicio fiscal 2025 la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" ejercerá 1,304.6 mdp de los cuales, 910.4 mdp serán para servicios personales, es decir el 69.8% del total de su presupuesto y el resto, 393.7 mdp para otro tipo de gasto. Por lo que el margen de maniobra para las negociaciones con los dos sindicatos de trabajadores de la Universidad se reduce, además de los compromisos presupuestales multianuales propios del accionar de la Universidad. En consecuencia, consideramos que los recursos de dicha Universidad nunca deberían ser inferiores a los del ejercicio fiscal anterior y por el contrario, se considere un incremento de al menos la misma proporción en que se prevea el Crecimiento Económico en los Criterios de Política Económica previstos en el Paquete Económico que el Ejecutivo federal envía año con año.

# Proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**Objetivo:** Cambiar el término de titular del Poder Ejecutivo, por el de persona titular del Poder Ejecutivo. Incluir el principio de paridad de género para integrar la Junta de Gobierno.

El principio de paridad de género, como mandato constitucional, se contempla en la última parte del segundo párrafo, del artículo 41 que establece: La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio. De forma complementaria a dicho principio, se requiere que en nuestra legislación se establezca el lenguaje inclusivo ya que los diversos cargos pueden ser ocupados por hombres o mujeres, por lo que al referirse a las personas que ocupan los diversos cargos en la administración pública, comúnmente se utiliza el genérico titulares por lo que se propone utilizar lenguaje inclusivo y en lugar de titulares referirnos a ellas como personas titulares.



**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**25-Marzo-2025**  
**- Atención a Grupos**  
**Vulnerables**

**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**25-Marzo-2025**

La conformación de la actual Legislatura es el ejemplo de este principio, ya que, de 500 diputados, 251 son mujeres, es decir 50.2 %del total y 249 son hombres, es decir, el 49.8%.

De forma complementaria a dicho principio, se requiere que en nuestra legislación se establezca el lenguaje inclusivo ya que los diversos cargos pueden ser ocupados por hombres o mujeres, por lo que al referirse a las personas que ocupan los diversos cargos en la administración pública, comúnmente se utiliza el genérico titulares por lo que se propone utilizar lenguaje inclusivo y en lugar de titulares referirnos a ellas como personas titulares.

El artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece la conformación de la Junta de Gobierno del Consejo para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, consideramos que en dicho espacio de toma de decisiones, se requiere observar el principio de Paridad de Género.

En atención a lo anteriormente expuesto es que propongo reformas adiciones a los artículos 6, 44, 45 y 50 y los artículos Transitorios Tercero y Sexto de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

# Proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**Objetivo:** Adición de una fracción XVII al artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para exentar del pago del IVA a los seguros de gastos médico de las personas adultas mayores de 60 años.



**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**9-Abril-2025**  
**- Hacienda y Crédito**  
**Público**  
**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**8-Abril-2025**

La Organización Mundial de la Salud señala que todos los países se enfrentan a retos importantes para garantizar que sus sistemas de salud y de asistencia social estén preparados para afrontar ese cambio demográfico. Asimismo, destaca las siguientes cifras: en 2050, el 80% de las personas mayores vivirá en países de ingresos bajos y medianos; el ritmo de envejecimiento de la población es mucho más rápido que en el pasado; en 2020, el número de personas de 60 años o más superó al de niños menores de cinco años y Entre 2015 y 2050, el porcentaje de los habitantes del planeta mayores de 60 años casi se duplicará, pasando del 12% al 22 %.

AMIS señala que los elementos que inciden en la determinación del costo de las primas de un seguro de gastos médicos son multifactoriales, por una parte, debe considerarse la siniestralidad experimentada por la propia mutualidad (el monto pagado por los gastos médicos que fueron requeridos), esto es consecuencia directa de la frecuencia y la severidad de los diferentes tipos de padecimientos reclamados, incluyendo enfermedades crónico-degenerativas o catastróficas, considerando también las características de edad y sexo de la mutualidad asegurada, y por otra parte, analizando el comportamiento de los incrementos en los costos de los servicios privados de salud (es decir, de la inflación médica privada).

Considerando que la política fiscal en México no sólo se enfoca en recaudar ingresos, sino también en alcanzar fines extrafiscales: objetivos sociales, económicos y de desarrollo que trascienden el interés recaudatorio y buscan impactar positivamente en sectores vulnerable específicos como es el caso de los adultos mayores de nuestro país.

Los fines extrafiscales son aquellos que se estructuran para atender necesidades de política pública y promover ciertos valores y derechos sociales, como la equidad y la justicia social en zonas marginadas o en desventaja económica.

# Proyecto de decreto que adiciona el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**30-Abril-2025**  
**- Radio y Televisión**

**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**28-Abril-2025**

**Objetivo: Añadir que es derecho de los usuarios conocer en tiempo real, de forma desagregada y comprensible, el volumen de datos consumidos en su línea móvil, y que el concesionario proporcione esta información sin costo al usuario, mediante un sistema digital accesible, así como alertas automáticas al alcanzar 80 y 100 por ciento del consumo contratado.**

El consumo de datos móviles en México ha aumentado estos últimos años, la exponencial fiebre tecnológica y su uso diario marca la necesidad casi prioritaria de la conexión a internet, el Instituto Federal de Telecomunicaciones registró para el 2023 un incremento del uso mensual promedio de datos por línea pasó de 1.6 GB en 2018 a 6.2 GB en 2023.



México cuenta ya con más de 136.4 millones de líneas móviles a marzo de 2023, cifra que supera incluso la población nacional y que creció en 7.6 millones de líneas en sólo un año.<sup>1</sup>

La información proporcionada da certeza de la situación en la que se encuentra el uso de datos móviles además de que se puede estar seguros de que los usuarios de ellos han ido incrementando, de esto puede surgir una brecha de desinformación acerca del consumo de datos.

Con relación a lo anterior, el acceso a las redes sociales y aplicaciones de streaming puede incrementar el uso de datos móviles. Estos datos que son limitados en la navegación general y son adquiridos con planes que suelen agotarse antes del término del plan, lo que ha ocasionado descontento o malestar a la población del uso imperceptible de sus datos móviles.

El tema cobra relevancia, porque las personas se muestran dudosas del uso general de sus datos móviles.

los usuarios solo reciben información general de su saldo o de la cantidad total de datos consumidos, usualmente sin desglose por aplicación o tipo de servicio, y muchas veces con retraso. Esto impide al consumidor promedio identificar qué aplicaciones (por ejemplo, video, redes sociales o mensajería) están consumiendo la mayor parte de su paquete de datos, dificultando una gestión eficiente de su consumo.

# Proyecto de decreto que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



**Objetivo: Evitar que se reduzcan las erogaciones en materia de seguridad.**

**TURNO A COMISIÓN**

**Fecha de presentación:**

**30-Abril-2025**

**- Presupuesto y Cuenta Pública**

**TRÁMITE EN EL PLENO**

**Pendiente**

**Publicación en Gaceta:**

**28-Abril-2025**

El párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup> señala: “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social”.

Las fracciones XXIII y XXIII Bis del artículo 73 de la Carta Magna establecen la facultad del Congreso de nuestro país para expedir leyes que, establezcan las bases de coordinación en materia de seguridad pública entre la Federación, los estados y los municipios, así como para regular a las instituciones de seguridad pública en el ámbito federal.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>2</sup> señala en el artículo 2: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

En materia presupuestaria, el Gobierno Federal asignó para la preservación de la seguridad pública para 2022 un monto de 165 mil 982.27 mmdp, equivalente a 0.54 por ciento del PIB y de 2.34 del PEF.<sup>5</sup>

Ante la importancia de ejercer de los recursos asignados para enfrentar uno de los principales problemas que aqueja a los mexicanos, diversos medios nacionales dieron cuenta de subejercicios en esta área tan sensible.<sup>6</sup>

Por ello se propone reformar el cuarto párrafo de la fracción III. del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para evitar que se reduzcan las erogaciones en materia de seguridad.

# Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.



**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**30-Abril-2025**

**- Salud**

**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**

**Publicación en Gaceta:**  
**28-Abril-2025**

**Objetivo: Actualización en materia de homologación, Cambiar la denominación Distrito Federal por Ciudad de México.**

En 2016 se transformó el estatus político y jurídico de la capital, al reconocerla como Ciudad de México, una entidad federativa con plenos derechos y autonomía.

La interpretación de la Ley General de Asistencia Social ha generado discrepancias debido a la falta de actualización en la denominación de Ciudad de México dentro de diversos ordenamientos jurídicos. En este sentido la homologación, busca fortalecer la claridad y coherencia de las disposiciones normativas.

El 29 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reforman y derogan varias disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de Ciudad de México ([https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5424043&fecha=29/01/2016#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424043&fecha=29/01/2016#gsc.tab=0)) para modificar la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México. A partir de esa fecha, la Constitución reconoce la Ciudad de México como una entidad federativa con una constitución y leyes propias, dejando atrás su carácter de Distrito Federal.

Aun cuando en el citado decreto se establece que “todas las referencias que en esta Constitución y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México”, creemos que no resulta ocioso realizar la correspondiente actualización de este cuerpo legal. Por ello, conscientes del dinamismo del proceso de creación y modificación de las leyes, consideramos que debemos estar pendientes de sus cambios, para que de forma permanente se esté en posibilidad de actualizar los diversos ordenamientos para evitar cualquier incertidumbre jurídica, generando con ello mayor certeza jurídica, ya que es fundamental para que los ciudadanos utilicen una terminología precisa, evitando errores jurídicos y garantizando sus derechos.

## TURNO A COMISIÓN

Fecha de presentación:

30-Abril-2025

- Recursos Hidráulicos, Agua

Potable y Saneamiento

TRÁMITE EN EL PLENO

Pendiente

Publicación en Gaceta:

28-Abril-2025

# Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales

**Objetivo:** La eficientización y modernización de los servicios de agua públicos urbanos, domésticos, de industria, de comercio y agropecuarios, para contribuir al mejoramiento de la salud y bienestar social, mediante el uso obligatorio de sistemas de medición que sean señalados por las normas correspondientes.

Mediante el comunicado de prensa No. 0445-22, la CONAGUA informó que a partir del 1 de julio de 2022 sería obligatoria la medición de aguas conforme a la NMX- AA-179-SCFI-2018, ya que con esta acción se permitiría el fomento de acciones para el uso eficiente y prevención del acaparamiento de dicho recurso, para así alcanzar una gestión integral en la correcta medición de las aguas nacionales.

La norma a que se hace referencia prevé que para llevar a cabo la medición debe de haber elementos específicos e indispensables, para que de esta manera tanto las autoridades como los usuarios puedan tener la certeza de la medición y volumen correcto en el uso respectivo, tanto en uso, como en aprovechamiento y/o explotación. Así, y bajo estos criterios contemplados la Norma establece las características que deben cuidarse y observarse para la selección apropiada del medidor o sistema de medición; asimismo describe las especificaciones que los usuarios de las aguas nacionales deben asegurar que el medidor o sistema de medición reúna; también, la forma en que debe ser el medidor o sistema de medición instalado; la metodología para la determinación el volumen usado, explotado o aprovechado; y el procedimiento para transmitir a la autoridad de las aguas nacionales la información de medición.

Ante la contaminación de los ríos y lagos, el agua para consumo humano ha ido disminuyendo en los últimos años. Por lo que hoy se hace más necesario el uso sustentable de este recurso.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) a través de la norma mexicana se encarga de medir el consumo de agua por municipio en México, esto a través de la medición de volúmenes de agua extraídos. Conocer de manera específica y cuantitativa el consumo de agua, permitir la planeación y distribución de estas, analizar las tarifas para cobrar de manera justa a los usuarios de acuerdo con la cantidad de agua que consumen, permitir la planeación y la distribución del líquido en las comunidades, identificar pérdidas y reducir el desperdicio, generar conciencia, detectar fugas, estructurar, innovar y atender la infraestructura que demanda, entre muchos otros beneficios.



# Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales

**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**30-Abril-2025**  
**- Recursos Hidráulicos,**  
**Agua Potable y**  
**Saneamiento**  
**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**28-Abril-2025**

**Objetivo: Considerar la instalación imprescindible de dispositivos de medición, en cada entidad federativa y sus respectivos municipios, para el control, evaluación y mejora en cuanto a cantidad, calidad, uso y distribución responsable de agua potable.**

El 28 de julio de 2022, mediante el comunicado de prensa número 0445-22, la Conagua informó que a partir del 1 de julio de 2022 sería obligatoria la medición de aguas conforme a la NMX-AA-179-SCFI-2018, ya que con esta acción se permitiría el fomento de acciones para el uso eficiente y prevención del acaparamiento de dicho recurso, para así alcanzar una gestión integral en la correcta medición de las aguas nacionales.

La implementación de lo anterior tenía como objetivo el contar con información veraz respecto del agua que se usa, explota o aprovecha, para eso la Comisión Nacional del Agua (Conagua) implementaría acciones para optimizar la administración del recurso hídrico, mediante una nueva norma, donde y cuya observancia tendría aplicación obligatoria a partir del 1 de julio de 2022.



La Comisión Nacional del Agua (Conagua) es la encargada de medir el consumo de agua por municipio en México, esto a través de la medición de volúmenes de agua extraídos.

Dichos métodos de medición se contemplan y se han establecido a fin de

Conocer de manera específica y cuantitativa el consumo de agua, permitir la planeación y distribución de estas, analizar las tarifas para cobrar de manera justa a los usuarios de acuerdo con la cantidad de agua que consumen, permitir la planeación y la distribución del líquido en las comunidades, identificar pérdidas y reducir el desperdicio, generar conciencia, detectar fugas, estructurar, innovar y atender la infraestructura que demanda, entre muchos otros beneficios.

La Conagua, al contar con toda la información sobre el consumo y calidad, podrá administrar mejor el recurso hídrico, promoviendo el uso eficiente del agua y así evitar la subdeclaración de volúmenes de agua.

# Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 7o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

**Objetivo:** Fijar que, para efectos del cobro en las casetas de las carreteras, se deberá garantizar el flujo constante del tránsito a través de las plazas de cobro y no causar demora en el proceso de pago de la cuota, en caso de no ser así, se deberán de tomar las medidas necesarias para agilizar el flujo de los vehículos. Asimismo, se deberán establecer los sistemas que permitan a los usuarios no demorar por efecto de pago de peajes más de tres (3) minutos o permanecer en el carril de cobro más allá de una fila de 10 autos, de lo contrario, el concesionario o su operador deberá permitir el paso franco, libre, sin costo, de los vehículos automotores.

Cuántas veces nos ha tocado circular en una autopista de cuota y vemos que se hacen largas filas de 15 o 20 autos o tráileres y el cobro se torna estresante y tedioso, porque falta personal que cobre o faltan o no funcionan los sistemas de prepago.

En efecto, uno de los problemas más recurrentes que tienen los usuarios de las diversas carreteras de cuota a lo largo y ancho de en nuestro país lo constituye el hecho de que las casetas de cobro no funcionan de forma adecuada ni a su máximo potencial de atención.



**TURNO A COMISIÓN**

**Fecha de  
presentación:  
3-Julio-2025**

**- Comunicaciones y  
Transportes**

**TRÁMITE EN EL PLENO**

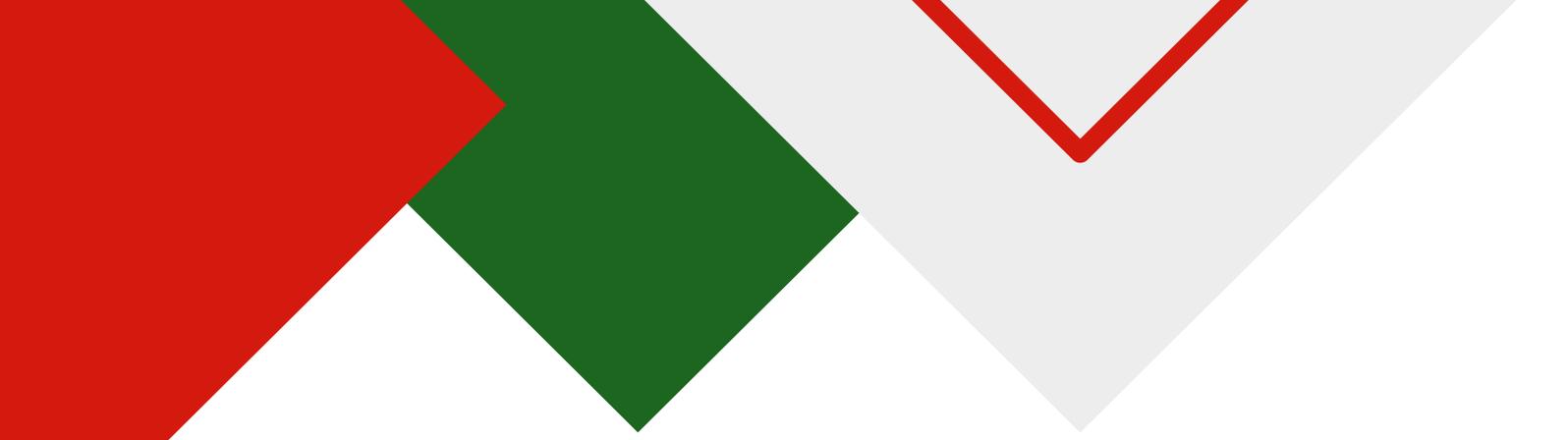
**Pendiente**

**Publicación en Gaceta:  
8-Julio-2025**

Así lo refieren diversos medios periodísticos, que señalan que, pese a los constantes aumentos al pago en las casetas de cobro, éstas siguen siendo ineficientes, como ejemplo de ello está la autopista Saltillo-Monterrey, en la que el tiempo de espera en fines de semana puede ser hasta de 20 minutos en algunos momentos. Además, en esta autopista se registra el problema de la ubicación de las casetas de cobro, ya que debido a la pendiente se registraron varios accidentes con fatales consecuencias.

Ante los eventos de tragedias en las casetas de cobro registrados en nuestro país y la necesidad de hacer más ágil el cobro de peaje en las mismas, se requiere garantizar a los usuarios un sistema de cobro ágil, es decir, que funcionen en tiempo y forma y se logre reducir el tiempo promedio de espera.

Es por ello y en concordancia con la NOM NOM-033-SCT2-2024, Diseño de plazas de cobro en carreteras. Criterios de seguridad vial, que proponemos la adición de un párrafo a la fracción III del artículo 7o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.



# Iniciativas de Grupo

# Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

## TURNO A COMISIÓN

Fecha de presentación:

**12-Noviembre-2024**

- Trabajo y Previsión Social

## TRÁMITE EN EL PLENO

Pendiente

Publicación en Gaceta:

**12-Noviembre-2024**

**Objetivo: Prohibir el proceso de extracción mediante tiros verticales en superficies menores a 100 metros, a la par e incluir obligaciones para los patrones de trabajadores mineros.**

La actividad minera es riesgosa porque hay zonas en donde pueden existir acuíferos subterráneos lo que provoca el reblandecimiento de la tierra y el posible colapso dentro de las minas. Además, el manejo poco regulado de explosivos puede generar derrumbes. Es así como resulta necesario generar mecanismos de seguridad que permitan el ejercicio de una actividad minera segura, pues se deben garantizar minas de carbón que fomenten el desarrollo económico de los estados mineros sin que se ponga en riesgo la vida e integridad de los trabajadores.

Obligaciones propuestas para los patrones de trabajadores mineros:

- Contar con planos, estudios y análisis apropiados para que las actividades se desarrollen en condiciones de seguridad.
- Contar con sistemas adecuados de ventilación y fortificación en todas las explotaciones subterráneas, las que deberán tener dos vías de salida, por lo menos, desde cualquier lugar de trabajo, comunicadas entre sí.
- Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal necesario, a fin de evitar la ocurrencia de riesgos de trabajo y capacitarlos respecto de su utilización y funcionamiento.
- Establecer un sistema que permita saber con precisión los nombres de todas las personas que se encuentran en la mina, así como su ubicación.
- No contratar a menores de 18 años para realizar trabajos en las minas. Además, también se planteó la obligación de los titulares concesiones a cerciorarse en los centros de trabajo el patrón cumpla con sus respectivas obligaciones y que, en caso de incumplimiento de éstos, serán considerados como solidariamente responsables.



# Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

**Objetivo:** Garantizar que los rastros y unidades de sacrificio de animales se encuentren en un radio máximo de 50 kilómetros de su lugar de crianza.

**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**13-Noviembre-2024**  
**- Ganadería**



**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**30-October-2024**

La propuesta busca establecer normas más estrictas para los establecimientos donde se sacrifican animales, garantizando que funcionen bajo los más altos estándares de sanidad. Se busca que los rastros implementen buenas prácticas de manufactura para asegurar la inocuidad de los productos de origen animal y proteger la salud de los consumidores.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) sería responsable de establecer las especificaciones y garantizar la implementación de estas medidas para asegurar la integridad y la salud de los animales.

La iniciativa está enfocada en asegurar el bienestar animal, promoviendo un trato digno en los procesos de sacrificio y reduciendo posibles sufrimientos.

Al mejorar la regulación de los rastros, se busca reducir riesgos sanitarios asociados al consumo de productos cárnicos, protegiendo así la salud de la población.

# Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

TURNO A COMISIÓN  
Fecha de presentación:  
10-Diciembre-2024  
- Hacienda y Crédito  
Público

TRÁMITE EN EL PLENO  
Pendiente  
Publicación en Gaceta:  
10-Diciembre-2024

**Objetivo:** Se propone derogar los artículos transitorios que transfirieron los pasivos y obligaciones transferidas al IPAB como resultado del Rescate Bancario y de la Operación del FOBAPROA.

El PRI, a través de su grupo parlamentario en la Cámara de Diputados, liderado por Rubén Moreira, ha propuesto una moción suspensiva para revisar y eventualmente eliminar el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), buscando que los fondos se destinen a programas de salud. Esta iniciativa busca abordar el pasivo del Fobaproa, el cual se originó de deudas privadas que fueron convertidas en deuda pública, generando un costo presupuestal significativo para el país.

Es importante recalcar que los recursos presupuestarios que recibe NADA tienen que ver con el Fondo de Recursos para el Seguro de Depósito, ya que estos provienen de las cuotas que pagan todos los bancos del Sistema Bancario que opera en México, por lo que en caso de que los pasivos derivados del Rescate Bancario sean concluidos y deje de recibir recursos presupuestarios, el Fondo para el Seguro de Depósito NO sería afectado de ninguna manera.



# Proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Objetivo:** Que Las y los mexicanos que se encuentren en el segmento de población a que se refiere el párrafo anterior de dicha ley (*Las personas mayores de sesenta y cinco años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la ley.*) quedan exentos del pago de todo tipo de comisiones bancarias. Lo anterior sin distinciones por tipo de cuenta, origen de la misma u operación.

**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**10-Diciembre-2024**  
**- Puntos Constitucionales**  
**TRÁMITE EN EL PLENO**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta:**  
**10-Diciembre-2024**

De acuerdo con el Banco de México "los servicios asociados a los productos financieros suelen cobrar comisiones cuyo monto depende de un conjunto de factores, entre los que se cuenta el costo de provisión de los servicios y su demanda." Así, las comisiones se utilizan, o deberían utilizarse para sufragar los gastos que se derivan de la conformación de una infraestructura financiera, es decir: nuevos cajeros, tarjetas de pago, elaboración de chequeras, etcétera).

A pesar de que las comisiones surgen como un mecanismo para sufragar los gastos de operación, muchas veces éste cobro genera utilidades que incluso superan las alcanzadas por la intermediación financiera (actividad principal de los bancos) generando un perjuicio para las y los usuarios. Según las estadísticas, de enero del 2018 a agosto del 2024 los ingresos por comisiones y tarifas fue de 364.8 por ciento superior al resultado obtenido por la intermediación financiera.



Conviene señalar que el actual párrafo décimo séptimo pasará a ser el párrafo décimo octavo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una vez que concluya el proceso legislativo de la iniciativa para adicionar un nuevo párrafo quinto a dicho artículo mediante la reforma constitucional denominada en materia de protección a la salud, por lo cual, considerando ya dicho hecho, se propone adicionar un nuevo décimo noveno párrafo a ese artículo, recorriéndose por su orden los subsecuentes, tanto en el cuadro comparativo como en el proyecto de decreto que se somete a consideración.

En tal virtud se propone y se somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un nuevo párrafo décimo noveno al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose por su orden los subsecuentes, en materia de exención de comisiones bancarias para las personas adultas mayores.

# Proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación del Secretario de SHCP y empleados superiores.

## TURNO A COMISIÓN

Fecha de presentación:

29-Enero-2025

- Puntos Constitucionales

## TRÁMITE EN EL PLENO

Pendiente

Publicación en Gaceta:

15-Enero-2025

**Objetivo: Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores y consules generales; y, con aprobación de la Cámara de Diputados a los empleados superiores de Hacienda.**

La ratificación de los empleados superiores de Hacienda por parte de la Cámara de Diputados constituye un mecanismo esencial de control parlamentario para asegurar que estos servidores públicos cuenten con el perfil, experiencia, confianza y legitimidad para desempeñar las responsabilidades del cargo que les es conferido.

Realizar lo anterior permitiría:

-Fortalecer y consolidar la atribución constitucional que tiene la Cámara de Diputados en materia hacendaria, como es la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones contenidas en la Ley de Ingresos:

-Eliminar contradicciones entre artículo del propio texto constitucional y cualquier interpretación errónea que pueda darse respecto del artículo 89 fracción III de la Constitución que está vigente.

-Armonizar el marco jurídico constitucional, para fortalecer la seguridad y certeza jurídica de la norma.

-Retomar, dar seguimiento y concretizar la voluntad y el consenso que se tuvo en esta Cámara de Diputados desde abril del 2019, cuando se aprobó por mayoría calificada de este pleno cameral hacer esta reforma constitucional, pero que desafortunadamente quedó pendiente la continuidad de su trámite legislativo en la cámara revisora.



# Proyecto de decreto que deroga el inciso D) del artículo 2º y 2º.-A de la ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

## TURNO A COMISIÓN

Fecha de presentación:

11-Febrero-2025

- Hacienda y Crédito Público

## TRÁMITE EN EL PLENO

Pendiente

Publicación en Gaceta:

5-Febrero-2025

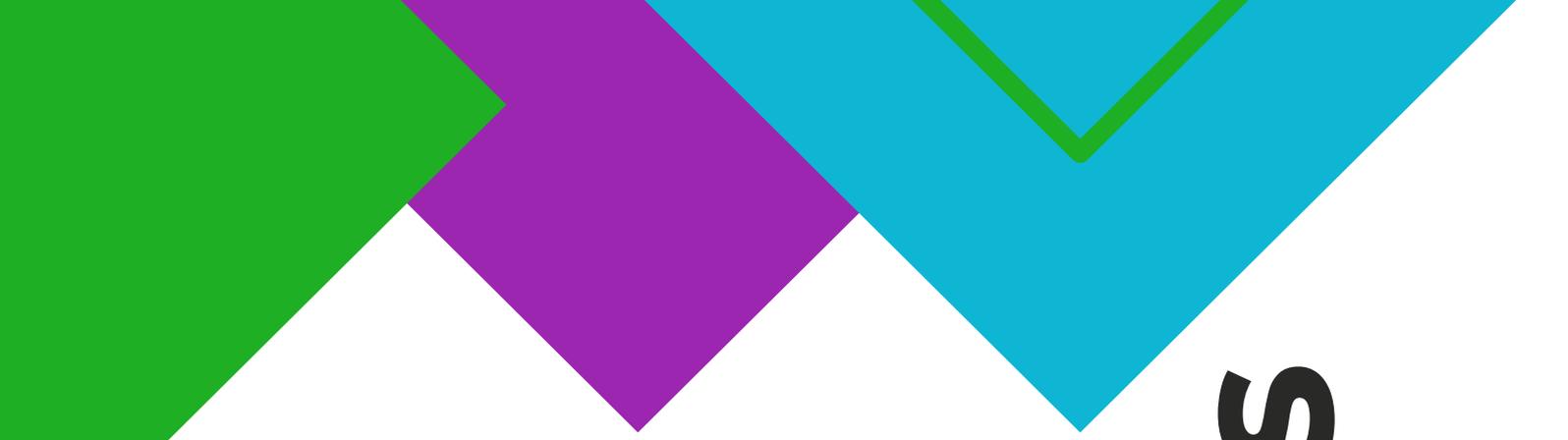
**Objetivo:** proteger la economía de los hogares a través de una disminución al precio de la gasolina.

Reducir el precio de la gasolina ayudará, sin duda alguna, a proteger la economía de toda la población, porque esta medida no sólo beneficia a quienes son propietarios de un vehículo automotor, sino que tiene un impacto directo en el precio de los bienes y servicios básicos, incide en toda la economía nacional y en el bienestar de las familias mexicanas.

Esta iniciativa retoma el espíritu de un proyecto de decreto presentado el 11 de enero de 2017 por los legisladores Norma Rocío Nahle García y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, y que tenía por objetivo disminuir el precio de la gasolina.

Uno de los argumentos vertidos en el texto se centró en el daño que el incremento de los combustibles fósiles generaba en las personas, pues de acuerdo con la encuesta del Ingreso Gasto en los Hogares 2014 del Inegi, dentro de los estratos más bajos de la población el gasto de combustible representa el 23 por ciento del gasto de los hogares.





# Proposiciones

# Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a realizar las acciones necesarias para la rectificación del tramo carretero comprendido del km 230+700 al km 235+000 cuerpo de la carretera federal 57 denominado “Los Chorros”.

## **TURNO A COMISIÓN**

**Fecha de presentación:**

**8-Octubre-2024**

**- Comunicaciones y Transportes**

## **TRÁMITE**

**Desechada (art. 184, num2)**

**con fecha 31-Enero-2025**

**Publicación en Gaceta:**

**2-Octubre-2024**



Cifras del Anuario estadístico de colisiones en carreteras federales, publicado por el Instituto Mexicano del Transporte, en ese año se registraron en la carretera 57 “México-Piedras Negras”, 970 colisiones, resultando 358 lesionados, 172 fallecidos y daños materiales por 6,064.2 millones de pesos.<sup>2</sup>

Según el Anuario estadístico de colisiones en carreteras federales el tramo de “Los Chorros” que es considerado como una de las partes más peligrosas de la carretera federal 57 Coahuila en el periodo del 2020 al 2023, se ha presentado 364 accidentes, la mayoría causados por transportes de carga pesada, donde han fallecido más de 40 personas.

## **RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE**

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través del área que corresponda, realice las acciones necesarias a fin de concretar la rectificación del tramo carretero comprendido entre el km 230+700 al km 235+000 cuerpo A de la carretera federal 57 conocido como ¿Los Chorros¿, para garantizar una mayor seguridad a los usuarios de carretera.

# Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través del área competente, a garantizar que las terminales de origen y destino de pasajeros cuenten con instalaciones sanitarias de uso gratuito.

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal define las "Terminales" como las instalaciones auxiliares al servicio del autotransporte de pasajeros, en donde se efectúa la salida y llegada de autobuses para el ascenso y descenso de viajeros, y tratándose de autotransporte de carga, en las que se efectúa la recepción, almacenamiento y despacho de mercancías, el acceso, estacionamiento y salida de los vehículos destinados a este servicio

El Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares contempla en su fracción II del artículo 42-B que: Las terminales deberán contar con servicios sanitarios con instalaciones adecuadas para que los usuarios de la terminal hagan uso de ellas sin costo alguno.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita hacer efectivas las disposiciones sobre la instalación de sanitarios gratuitos en las terminales de origen y destino de pasajeros vigentes en nuestro país desde el pasado 24 de mayo de 2018.



## **TURNO A COMISIÓN**

**Fecha de presentación:**

**8-October-2024**

**- Comunicaciones y Transportes**

## **TRÁMITE**

**Desechada (art. 184, num2)**

**con fecha 31-Enero-2025**

**Publicación en Gaceta:**  
**2-October-2024**

## **RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE**

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal para que, a través del área competente, realice las acciones necesarias a fin de garantizar que las terminales de origen y destino de pasajeros cuenten con instalaciones sanitarias de uso gratuito para los pasajeros, tal como lo establece la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y su Reglamento.

**Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a iniciar una mesa de trabajo con sus contrapartes estadounidenses a efecto de atender la problemática generada por la identificación de casos de gusano barrenador del ganado en nuestro país así como las barreras enunciadas por las autoridades estadounidenses en su comunicado del 27 de abril y evitar el con ello cierre total a las exportaciones de ganado bovino de México a Estados Unidos y reanudar lo más pronto posible dicha exportación.**



Después de identificar un caso de gusano barrenador en la ciudad de Catazajá, en el estado de Chiapas, Estados Unidos decidió suspender temporalmente las importaciones de ganado desde nuestro país.

En noviembre, los ganaderos estimaban que la suspensión de las exportaciones mexicanas podría durar varias semanas, mientras esperaban que el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) desarrollaran un plan para garantizar la contención del parásito.

De acuerdo con la publicación y el presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, Homero García de la Llata, "El comercio internacional de ganado bovino en pie en 2023 fue de más de un millón de becerros en pie, con un valor de 3.000 millones de dólares".

## **TURNO A COMISIÓN**

**Fecha de presentación:**

**8-October-2024**

**- Comunicaciones y Transportes**

## **TRÁMITE**

**Desechada (art. 184, num2)**

**con fecha 31-Enero-2025**

**Publicación en Gaceta:**

**2-October-2024**

## **RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE**

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) como cabeza de sector y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) así como a las Secretarías de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de Economía para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, inicien una mesa de trabajo con sus contrapartes estadounidenses a efecto de atender la problemática generada por la identificación de casos de gusano barrenador del ganado en nuestro país así como las barreras enunciadas por las autoridades estadounidenses en su comunicado del 27 de abril y evitar el con ello cierre total a las exportaciones de ganado bovino de México a Estados Unidos y reanudar lo más pronto posible dicha exportación.

# Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural como cabeza de sector y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como a las Secretaría de Relaciones Exteriores, para fortalecer el control del Gusano Barrenador en el territorio mexicano.

## TURNO A COMISIÓN

Fecha de presentación:

14-Mayo-2025

- Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

## TRÁMITE

Pendiente

Publicación en Gaceta: --



Ante el cierre de la frontera para la exportación de ganado bovino de México a Estados Unidos, se exhorta al Gobierno Federal para que trabaje y enfoque sus esfuerzos para solventar y dar solución a este tema, el cual se basa en la detección y eliminación del llamado gusano barrenador.

Lo anterior, se derivó después del anuncio por parte de las autoridades de EU en relación al cierre abrupto de la frontera para la realización de la exportación del ganado bovino debido a que se detectó, en los estados de Veracruz y Oaxaca, la presencia de esta plaga.

## RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) como cabeza de sector y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) así como a las Secretaría de Relaciones Exteriores, para fortalecer el control del Gusano Barrenador en el territorio mexicano, con énfasis en el sur del territorio nacional; trabajar en el mismo sentido en la franja fronteriza, así como realizar acciones de cooperación internacional para el control del Gusano Barrenador con los países de Centroamérica por los que ingresa ganado a territorio nacional.

# Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Caminos y Puentes Federales y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a realizar acciones conducentes, a fin de rectificar el tramo carretero comprendido del kilómetro 230+700 al 235+000 de la carretera federal 57, denominado “Los Chorros”.

## TURNO A COMISIÓN

Fecha de presentación: 3-Julio-2025  
- Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

## TRÁMITE

Desechada (art. 184, num2)  
con fecha 31-Enero-2025  
Publicación en Gaceta: 2-October-2024

La remodelación tan necesaria del tramo conocido como Los Chorros, en la carretera federal numero 57, sigue siendo un tema sin resolver por parte del gobierno federal, por encima de la urgencia de convertir ésta en una vía libre y segura.



## RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través del área que corresponda, realice las acciones necesarias a fin de concretar la rectificación del tramo carretero comprendido entre el km 230+700 al km 235+000 cuerpo A de la carretera federal 57 conocido como ¿Los Chorros¿, para garantizar una mayor seguridad a los usuarios de carretera.

**Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que considere la creación de delegaciones estatales y particularmente en Saltillo, Coahuila, para brindar una mejor atención a las entidades federativas del país, e inspeccione y regule de manera efectiva los arroyos en el estado de Coahuila de Zaragoza.**



Se argumentó que como tercer estado más extenso del todo el país, se enfrentan grandes retos en temas hídricos que son complejos, que van desde la regulación de arroyos y cauces hasta el acceso y saneamiento del agua en regiones tanto metropolitanas como rurales.

Asimismo se señaló que la actual estructura fragmentada y centralizada de la Conagua ha demostrado notoriamente ser insuficiente para responder a las necesidades locales, sobre todo ante aquellos fenómenos naturales como las recientes lluvias torrenciales que han impactado y generado severas inundaciones en Saltillo y sus alrededores.

**TURNO A COMISIÓN**  
**Fecha de presentación:**  
**23-Julio-2025**  
**- Segunda Comisión:**  
**Relaciones Exteriores,**  
**Defensa Nacional y**  
**Educación Pública**

**TRÁMITE**  
**Pendiente**  
**Publicación en Gaceta: --**

#### RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE

Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que considere la creación de delegaciones estatales y particularmente en Saltillo, Coahuila, para brindar una mejor atención a las entidades federativas del país.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que inspeccione y regule de manera efectiva el mantenimiento de arroyos y establezca colaboración de información con los ayuntamientos para evitar que se construya en zonas de encharcamiento, zonas de rodamiento de agua y arroyos.



# **Eventos promovidos en la H. Cámara de Diputados**

# Mesa de dialogo con temática de Gobierno.

El artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que cuando El Ejecutivo Federal inicie su encargo, hará llegar a la H. Cámara de Diputados la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre, por lo que la comisión de presupuesto y Cuenta pública deberá considerar los plazos adecuados para el ejercicio de análisis discusión y aprobación.

Para la realización de la opinión del PPEF 2025, la Comisión de Presupuesto implementó para la valoración de dicho paquete mesas de dialogo con diferentes temáticas, donde la de Gobierno fue dirigida y conducida por un servidor.



**Fecha del evento:** Lunes 25 de noviembre del 2024 de 9:00 a 13:00 horas.

**Lugar:** Zona de los cristales del edificio "G" del Palacio Legislativo de San Lázaro

**Legisladores asistentes:**

Dip. Jericó Abramo Maso (coordinador)

Dip. Marilyn Gómez Pozos (Presidenta de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública)

Dip. Tey Mollinedo Cano (Presidenta de la Comisión de Asuntos Frontera Sur)

**Ponentes participantes:**

- C. Ángel Ruiz Tovar
- C. Carlos Aviud Vázquez Vidal
- C. Emilio Sánchez Salazar
- C. Jesús Eduardo Luna Ordóñez
- C. Jonathan Hernández Reséndiz
- C. Jorge Cano Anaya
- C. Ricardo Cantú Calderón
- C. Jorge Pérez

Durante esta reunión hubo diversas propuestas comentarios y observaciones respecto al proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2025 destacando en su mayoría la preocupante situación fiscal a la que se enfrentaría México Pues dentro del proyecto presentado no se observaban los indicadores completos de responsabilidad fiscal por lo que a cálculos tentativos no se cumplía con el equilibrio presupuestario los grandes recortes que marcaba dicho proyecto se solicitó la claridad y transparencia dentro de la asignación correspondiente de las instituciones a las que se etiqueta y designa el presupuesto fue indiscutible la urgente y obvia por realizar una reforma a la ley de coordinación fiscal entre otros.



## REUNIÓN CON LA PRESIDENTA DEL INEGI DRA. GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN

**Realizada:** el lunes 12 de diciembre del 2024 de 18:00 a 19:30 horas

**Lugar:** Sala de juntas de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

### **Legisladores asistentes:**

Dip. Jericó Abram Maso (coordinador)

Dip. Marilyn Gómez Pozos (Presidenta de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública)

Dip. Elena Edith segura Trejo

### **Tema:** Solicitud de reasignación.

Reasignación aprobada por el grupo de trabajo, por un monto de: 1000 millones de pesos, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**Justificación de la resignación:** El Inegi se encarga de levantar los censos las encuestas y los registros administrativos así como lo es toda la información geográfica es la oficina Nacional cartográfica del país, inegi realiza levantamientos en todo el territorio nacional tiene 34 oficinas estatales y regionales Y si bien la sede de esta institución está en Aguascalientes los colaboradores de la misma están en todo el territorio nacional.

En 2024 se están levantando 93 programas Y eso implica que de enero a diciembre se trabaja en la compilación de información para la encuesta intersal que se llevará a cabo en 2025 se tiene una estimación de 5800 millones de pesos para realizarlo dadas las implicaciones de dicha labor se requiere y se prevé la contratación de 98,000 personas para recorrer el territorio nacional presupuesto considerado únicamente para esta encuesta sin embargo se considera también los trabajos proyectos nóminas y actividades regulares para dicho año entrante.



# FORO: “REGULACIÓN A ASEGURADORAS Y HOSPITALES RESPECTO DE SERVICIO DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.”

Mediante una mesa de trabajo que se realizó con expertos en la materia, así como con la sociedad civil, y autoridades competentes se llevó a cabo el primer foro de “Regulación a aseguradoras y hospitales privados respecto de servicios de seguro de Gastos Médicos Mayores”, Mismo que fue organizado y presidido por el Diputado Federal, Jericó Abramo Masso.



**Fecha del evento:** Miércoles 12 de marzo de 2025  
de 9:00 a 13:00 horas.

**Lugar:** Zona de los cristales del edificio “G” del Palacio Legislativo de San Lázaro

**Asistentes y participación:**

Con mas de 50 participantes, mas de 30 asistentes y diversas figuras políticas y de representación de institucional y de gobierno, tanto estatal como federal el foro realizado atendió las opiniones y puntos de vista dados por expertos en la materia, por instituciones de representación del sector y ciudadanos que expusieron sus casos.

## **EL EVENTO TUVO COMO FINALIDAD ATENDER LAS OPINIONES DE TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS RESPECTO A UN PAQUETE DE INICIATIVAS PRESENTAS QUE BUSCAN REGULAR A LAS ASEGURADORAS Y HOSPITALES PRIVADOS EN LOS SERVICIOS DE GASTOS MEDICOS MAYORES.**

El diputado Yericó Abramo Masso (PRI) anunció la presentación de un paquete de iniciativas en materia de salud, con el objetivo de regular a los seguros de gastos médicos y a los hospitales privados y acabar con los abusos.



La propuesta contempla un tope en el aumento del costo de la prima anual de los seguros de hasta cinco puntos arriba de la inflación, así como establecer la obligatoriedad a los hospitales privados de hacer público su tabulador de precios. También busca regular los sobrepagos en el cobro de insumos y medicamentos en las cuentas hospitalarias, así como las malas prácticas que obligan a los pacientes a quedarse en garantía hasta que el seguro pague la cuenta al hospital, lo que va en contra del artículo 230 del Código Penal Federal.

De igual manera, se plantea garantizar la portabilidad de los seguros; y que se publique mensualmente la calificación que las aseguradoras, hechas por sus usuarios.

El Legislador añadió que en conjunto y coordinadamente se podría construir una agenda común, donde todas las fuerzas políticas de México trabajaran en favor y oír acuerdos en común.

Resaltó la participación y asistencia al encuentro de los coordinadores de los grupos parlamentario del PRI, PAN y PVEM, diputadas y diputados de todas las bancadas, así como integrantes de la Asociación Mexicana de Seguros y Fianzas, la Asociación Mexicana de Hospitales Privados, abogadas y abogados y representantes de aseguradoras y de farmacéuticas.

## **LEGISLADORES Y FIGURAS DE GOBIERNO ASISTENTES:**

**Dip. Jericó Abramo Maso (Organizador)**

**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (Coordinador del GP PRI)**

**Dip. José Elías Lixa Abimerhi (Coordinador del GP PAN)**

**Dip. Carlos Alberto Puente Salas (Coordinador del GP PVEM)**

**Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**

**Sen. Waldo Fernández González.**

**Sen. Supl. Carlos H. Suárez.**

**Comisionada Ana María Reséndiz Mora. (En representación de la COFECE)**



## **PONENTES PARTICIPANTES:**

**Lic. José Antonio Barreiro**

Director de Accidentes y Enfermedades de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (Amis)

**Mtro. Rafael Chantres Oreza**

Agente Especializado en Seguros de Vida y GMM

**Lic. Gonzalo Segundo López Nataré**

Director de Comunicación y Relaciones Públicas

**Lic. Eduardo Ortiz Reynaga**

Director y Fundador de Koltin

**Lic. Óscar E. Garza López** Presidente de la Asociación Insurtech México

**Lic. Cynthia Nallely Rodríguez** Especialista en Seguros

**C. María De Jesús Barbosa Garza** Persona asegurada

**Ing. Cristóbal Montiel Campos**

Presidente Nacional del Consejo Directivo de la Asociación de Agentes de Seguros y de Fianzas.

**Lic. Antonio Murguía Pozzi**

Vicepresidente de Personas Morales del Consejo Directivo Nacional Presidente del Comité Legal

**Lic. Ricardo Rosado Mañón**

Vicepresidente de Personas Físicas del Consejo Directivo Nacional, Consejero del Comité de Salud y Vida

**Act. Monica Estrada Neiszer**

Secretario del Consejo

**Lic. Erick Ocampo**

Presidente Comité de Gobierno y Sector Público

**Lic. Leonardo Erazo Franco**

Vocal de la Asociación Nacional de Hospitales

**Lic. Evaristo Prendes Cillero Vocal**  
Asociación Nacional de Hospitales

**Dr. Saúl López Silva**

Especialista en Medicina de Laboratorio  
y Profesor en la  
Facultad de Medicina de la Universidad  
Autónoma De Guerrero.

**Dr. José Emilio Pablo Gopar**  
Neurocirujano y Jefe de Enseñanza en  
el Hospital Ángeles Universidad

**Lic. Diego Rodríguez Antillon**  
Asociación Healthtech México

**Lic. Jesus Hernandez Camacho**

Ceo Weecompany Healthtech

**Lic. Ignacio García Téllez M**  
Economista En Salud

**Lic. Laura Elena Cortes** Vicepresidenta  
de la Fundación Alzheimer México,  
I.A.P.

**Mtro. Oscar Jesús Flores López**  
Director General de Benedev  
Consulting

**C. María Elena Aguilar Narváez.**

**Lic. Luis Manuel Aguilar Narváez**

**Dra. Bertha Alicia García Waterland**

**C. Luis Felipe Esperón Villanueva.**

**C. Alejandro Vega-Albela G.**

**C. Amparo Galeana Tarditi**

**Mtro. Rodolfo Olea**

Agente de Seguros

**Lic. Ofelia Jaimes Gaona**

Bufete de Abogados Legatus SA DE CV

**C. Israel Marín Madrigal**



En el foro se escucharon las voces y opiniones tanto de los usuarios, como de los agentes, los mismos proveedores de salud y las aseguradoras.

Todos desde sus vivencias y conocimiento expresó su legítimo interés en la información clara y transparente en las contrataciones y ciclo de vida de una póliza. Los usuarios, por su parte manifestaron que es irracional e inviable el ajuste exabrupto anual de las primas, el cual en casos particulares alcanza desde el 60% hasta el 80% por la inflación. Los agentes comentaron que desde su realidad y en medida que pasa el tiempo es más difícil poder mantener la cartera de gastos médicos. De esta manera las aseguradoras también evidenciaron que los números a los que se referían no estaban bien y que en ese mismo sentido habría que considerar que 2024 fue uno de los peores años en cuanto a resultados en dicha materia.

Asimismo se abordó el tema de los precios de los nuevos fármacos considerándose también que estos son excesivamente elevados. Se analizó también la responsabilidad que recae en el sector hospitalario y la poca claridad de la información respecto a servicios y costos que manejan.

En conclusión, se dijo que es fundamental que se abra la discusión y análisis a profundidad con respecto a los datos dados referente a este tema. Se obtuvo como resultado el entendimiento de que aquellas problemáticas que se han planteado en efecto van unas con otras de la mano y que, como sector, los hospitales, las aseguradoras, los médicos y los agentes deben contribuir en conjunto con las autoridades e instituciones que por su responsabilidad tienen injerencia. El Diputado Jericó reafirmo seguir impulsando y trabajando sobre estas iniciativas que sin duda alguna beneficiaran a muchos Mexicanos.



# Participaciones en tribuna.

## **SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

## **SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

<https://www.youtube.com/watch?v=bRLGbhG8uUQ&t=33277s>

## **SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VII del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo de la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.

<https://www.youtube.com/watch?v=1M3ApiTSWek&t=18158s>

## **CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

<https://www.youtube.com/watch?v=jTE3LnHXyRQ&t=2644s>

## **SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE OCTUBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario.

[https://www.youtube.com/watch?v=Av96\\_dGoeG4&t=18523s](https://www.youtube.com/watch?v=Av96_dGoeG4&t=18523s)

## **SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos, sexto, séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

<https://www.youtube.com/watch?v=C25OO7tpLM8&t=9795s>

## **SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos, sexto, séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

<https://www.youtube.com/watch?v=C25OO7tpLM8&t=39418s>

## **SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024.**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 132 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

<https://www.youtube.com/watch?v=1C6ZdpUNVF4&t=1318s>

## **CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE OCTUBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

<https://www.youtube.com/watch?v=2r4GsegoBFs&t=5264s>

## **SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

<https://www.youtube.com/watch?v=VrktRhRApno&t=8447s>

## **CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

<https://www.youtube.com/watch?v=bWjy11oG2qc&t=3411s>

## **SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones y reformas a la Constitución Federal.

<https://www.youtube.com/watch?v=mPvnxElmcxI&t=28764s>

## **SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con puntos de acuerdo por los que la Cámara de Diputados ratifica los nombramientos de funcionarios superiores de Hacienda, que expidió la titular del Poder Ejecutivo federal.

<https://www.youtube.com/watch?v=SZGJpF9h0-w&t=27731s>

## **SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<https://www.youtube.com/watch?v=sPJtLNfk18w&t=4952s>

## **REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.

<https://www.youtube.com/watch?v=AJw2lkzIIJI&t=18434s>

## **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2025.

<https://www.youtube.com/watch?v=xhCguhRufrQ&t=12174s>

## **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

En contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2025.

<https://www.youtube.com/watch?v=xhCguhRufrQ&t=16098s>

## **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

En contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2025.

<https://www.youtube.com/watch?v=xhCguhRufrQ&t=19899s>

## **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 49, 50, 127, un capítulo 9-Bis y un artículo 997 B a la Ley Federal del Trabajo.

[https://www.youtube.com/watch?v=ff1AmE6AG\\_E&t=5397s](https://www.youtube.com/watch?v=ff1AmE6AG_E&t=5397s)

## **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

<https://www.youtube.com/watch?v=fhIHkur2FOQ&t=13438s>

## **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

<https://www.youtube.com/watch?v=fhIHkur2FOQ&t=38657s>

## **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE FEBRERO DE 2025.**

Dictamen de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda por orientación social.

[https://www.youtube.com/watch?v=j2aj\\_mmdDeM&t=4908s](https://www.youtube.com/watch?v=j2aj_mmdDeM&t=4908s)

## **SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2025.**

Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

<https://www.youtube.com/watch?v=bjbf8I6Pz3U&t=1215s>

## **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 2025.**

Ratificación de los nombramientos de los ciudadanos Edgar Abraham Amador Zamora como secretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Gabriel Lerma Cotera como subsecretario de Ingresos y Roberto Carlos Fernández González como tesorero de la federación.

<https://www.youtube.com/watch?v=w2KBnyAZqUE&t=8741s>

## **SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE ABRIL DE 2025**

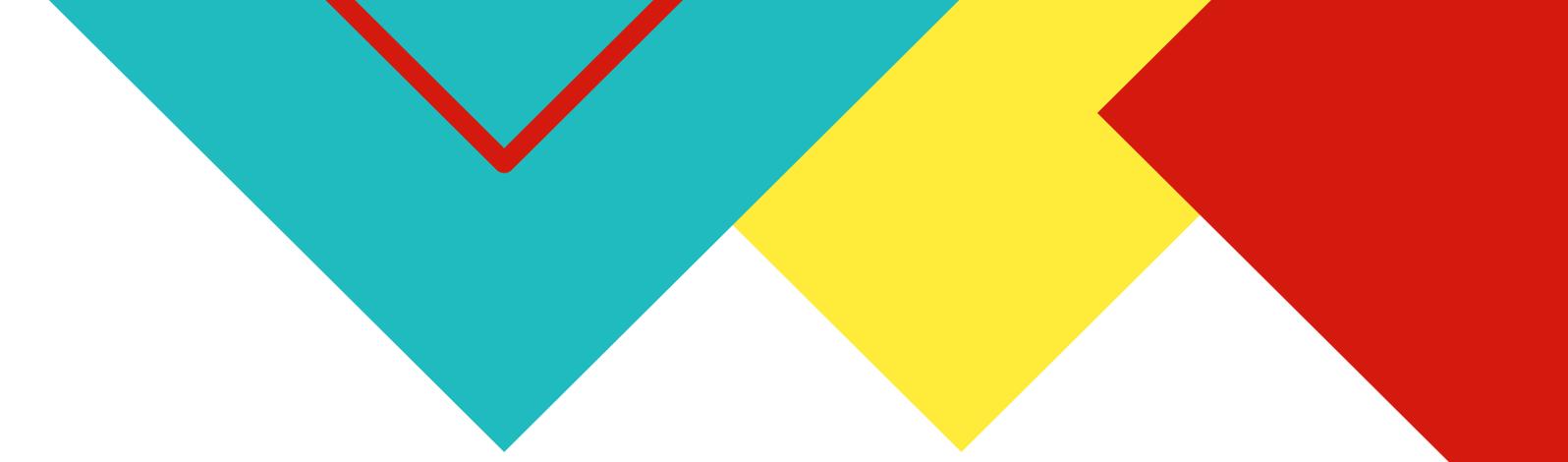
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

<https://www.youtube.com/watch?v=w2KBnyAZqUE&t=8741s>

## **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 2025.**

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

<https://www.youtube.com/watch?v=w2KBnyAZqUE&t=8741s>



# Apoyos y peticiones atendidas.

Durante este primer año legislativo mi compromiso con la ciudadanía se siguió consolidando, pues dentro de mis tarea legislativa considero sumamente importante escuchar a las y los Saltilenses recorriendo de continua el territorio Coahuilense.

mas de  
**300** solicitudes  
atendidas.











# Entrevistas Informativas sobre el trabajo legislativo.

Atención a diferentes medios informativos para comunicar los avances de las propuestas legislativas.





os en:  RCG MEDIA  rcg.r

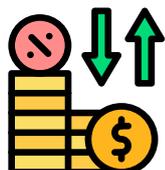


# Enlaces



## PERFIL LEGISLATIVO

[https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados/diputadoPerfil;Oid\\_dip=a39a7385-fd9e-4f2c-a37b-af63addbd4f3](https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados/diputadoPerfil;Oid_dip=a39a7385-fd9e-4f2c-a37b-af63addbd4f3)



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

<https://web.diputados.gob.mx/inicio/comision?Oid=3f1ab085-7932-42b6-95b1-0715efa31153>



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

<https://web.diputados.gob.mx/inicio/comision?Oid=329759d5-6cff-4e47-b4d3-10329b731629>



## COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

<https://web.diputados.gob.mx/inicio/comision?Oid=f8c21b32-68cb-4fa2-9f38-86666d0c7049>

Conoce más del trabajo legislativo que desempeño. En cada enlace se adjuntan documentos e información específica.



# JERICÓ ABRAMO MASSO



INFORME LEGISLATIVO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
— LXVI LEGISLATURA —  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL